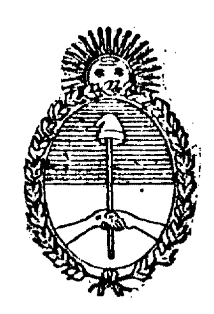
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, martes 12 de febrero de 1980

NUMERO **24.354**

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 400.-

SUMARIO

Sumario Numérico

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto N° 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina, se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

DECRETOS

ASIGNACIONES FAMILIARES

Elévanse los montos de las asignaciones familiares previstas en la Ley N° 18.017.

DECRETO
N° 295

Bs. As., 5|2|80

CONSIDERANDO:

Que dentro del marco de la seguridad social, las asignaciones familiares cumplen una función fundamental en orden a la protección de la familia y al fomento de la educación.

Que resulta necesario adecuar los montos de las asignaciones por escolaridad primaria y media y superior y de ayuda escolar primaria, a fin de garantizar el logro de tales objetivos.

Que para alentar el cumplimiento de la obligación de asegurar la enseñanza primaria y contribuir a la eliminación de las causas de la deserción escolar, que se advierte en mayor medida a partir del cuarto grado de estudios primarios, se considera conveniente establecer un monto diferencial en la asignación de ayuda escolar primaria, duplicando su valor a partir del indicado grado de estudios.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Elévanse los montos de las asignaciones familiares previstas en la Ley N° 18.017 (t.o. 1974), que a continuación se indican, a las cantidades siguientes:

Asignación por escolaridad primaria .... $ 30.000
Asignación por escolaridad media y superior .... $ 40.000
Asignación de ayuda escolar primaria, cuando los estudios a cursar en el año lectivo que se inicia correspondan hasta el tercer grado inclusive .... $ 100.000
Asignación de ayuda escolar primaria, cuando los estudios a cursar en el año lectivo que se inicia correspondan desde el cuarto a séptimo grado inclusive .... $ 200.000

Art. 2° — En relación a los hijos por quienes corresponda el pago de la asignación por familia numerosa, el monto de las asignaciones por escolaridad será el siguiente:

Asignación por escolaridad primaria .... $ 40.000
Asignación por escolaridad media y superior .... $ 50.000

Art. 3° — Los montos fijados en los artículos precedentes quedan sujetos al coeficiente que corresponda en virtud del artículo 18 de la Ley N° 18.017 (t.o. 1974).

Art. 4° — El presente decreto regirá a partir del 1° de febrero de 1980.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.


19800212



RESOLUCIONES

Secretaría de Energía

CARBON

Fíjanse los precios de venta para el carbón de Río Turbio.

RESOLUCION
Nº 29

Bs. As., 31|1|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 1.443|79 en sus artículos 1º, 2º y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a reajustar los precios vigentes para el carbón de Río Turbio de acuerdo con las pautas fijadas por la citada Resolución M. E. Nº 1.443|79.

Por ello,

El Secretario de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de febrero de 1980 los precios de venta que se indican en el Anexo que forma parte de esta Resolución, para los productos contemplados en el artículo 1º de la Resolución M. E. Nº 1.197|77.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

ANEXO A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 29

Tipo de embarque	Lugar	Clase de carbón	$/ton.
Ventas sobre camión	en Mina Río Turbio	Carbón Grueso	27.300
		Carbón Fino	24.200
Ventas sobre camión	en Río Gallegos	Carbón Grueso	63.200
		Carbón Fino	57.300
Ventas sobre camión completo	en Depósitos Carbonera Buenos Aires	Carbón Grueso	103.900
		Carbón Fino	94.600
Embarques vía marítima	Condición CIF Rosario, Buenos Aires, Mar del Plata	Carbón Grueso	94.600
		Carbón Fino	85.900
Embarques vía marítima	Condición CIF Bahía Blanca y Puertos Patagónicos	Carbón Grueso	86.200
		Carbón Fino	77.500

Secretaría de Energía

COMBUSTIBLES

Fíjanse los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público.

RESOLUCION
Nº 28

Bs. As., 31|1|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 1.443|79 en sus artículos 1º, 2º y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada norma legal corresponde el ajuste de los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público.

Por ello,

El Secretario de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de febrero de 1980 los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público, que se detallan en planilla anexa.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

ANEXO I A LA RESOLUCION SEE Nº 28

Precio de venta de los combustibles con destino a Centrales Eléctricas de Servicio Público — Período febrero 1980

Producto	Precio de venta
Diésel oil	192 $|litro en Destilería
Fuel oil	132 $|Kgr. en Destilería
Gas natural en unidad de 9.300 cal.	125 $|m3
Carbón	75 $|Kgr.

Notas:

1) Queda exceptuada la aplicación de los precios precedentemente consignados cuando el consumo de gas natural reemplace, en los respectivos equipos de generación, a combustibles líquidos más livianos que el fuel oil. En estos casos regirá la tarifa que corresponda para consumos industriales de gas natural.

2) En ningún caso los precios de venta a aplicar a las Centrales Eléctricas de Servicio Público, deberán ser superiores a los establecidos para consumos industriales de gas natural, en la última tarifa por unidad sobre el excedente del límite inferior de la escala de consumos, de la zona correspondiente.

3) El precio de venta del carbón fino con destino a Centrales Eléctricas de Servicio Público no podrá en ningún caso exceder del precio de venta a mercado vigente para cada zona de aplicación.

Subsecretaría de Comercio Exterior

COMERCIO EXTERIOR

Declárase procedente la prosecución de una investigación relativa a la existencia de prácticas desleales en las importaciones de diversas mercaderías procedentes de Brasil.

RESOLUCION
Nº 113

Bs. As., 31|1|80

VISTO el expediente Nº 101.867|79, y

CONSIDERANDO:

Que están reunidos los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley Nº 21.838, como así también la verosimilitud de los mismos.

Que del análisis de las actuaciones permite presumir la existencia de prácticas desleales en las importaciones de "brocas y coronas diamantadas para minería, zapatas diamantadas de entubado, escariadores o rimas diamantadas y coronas trépanos diamantados para perforaciones petroleras" procedentes del Brasil.

Que esta situación provocaría un daño a la actividad productiva nacional.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades delegadas por la Resolución M.E. Nº 305|79.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de prácticas desleales en las importaciones de "brocas y coronas diamantadas para minería, zapatas diamantadas de entubado, escariadores o rimas diamantadas y coronas y trépanos diamantados para perforaciones petroleras", procedentes de Brasil.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi.

Secretaría de Energía

HIDROCARBUROS

Fíjanse las retenciones para los combustibles líquidos, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales y el precio de transferencia del gas natural y licuado.

RESOLUCION
Nº 30

Bs. As., 31|1|80

VISTO la Resolución M.E. Nº 1.443|79 en sus artículos 1º y 2º,

CONSIDERANDO:

Que es necesario el reajuste de las retenciones vigentes para los combustibles líquidos, de acuerdo con las pautas fijadas por Resolución M.E. número 1.443|79,

Que de igual forma deben modificarse los precios de venta FOB para petróleos crudos nacionales y los correspondientes valores "Boca de Pozo", conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 17.319;

Que, asimismo, corresponde fijar el precio de transferencia para el gas natural, su valor en "Boca de Pozo" y el precio de transferencia para el gas licuado;

Por ello,

El Secretario de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Fijar, a partir de la cero (0) hora del día 1º de febrero de 1980, las retenciones para los combustibles líquidos que figuran en el Anexo I, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales y sus correspondientes valores "Boca de Pozo" que figuran en el Anexo II, los precios de transferencia del gas natural, valor "Boca de Pozo" y licuado de producción nacional que figuran en el Anexo III.

Los Anexos I, II y III forman parte de la presente resolución.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

ANEXO I A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 30

FIJACION Y DISCRIMINACION DE VALORES DE RETENCION CORRESPONDIENTES A LOS DERIVADOS PRINCIPALES DEL PETROLEO

Subproducto	Motonafta super	Motonafta común	Kerosene	Gas oil	Diesel oil	Fuel oil	Nafta
Nº Oct. Min. M. R.	93	83	—	—	—	—	—
Densidad media	0,740	0,730	0,800	0,840	0,860	0,950	0,720
Concepto	$/litro	$/litro	$/litro	$/litro	$/litro	$/Kgr.	$/litro
Valor en tanque de refinería	233,90	198,60	195,50	195,50	181,00	141,00	154,90
Comercialización	73,20	69,10	53,50	53,50	21,90	17,30	—
Valor de retención	30.,10	267,10	249,00	249,00	202,90	158,30	154,90

ANEXO II A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 30

PRECIOS DE VENTA FOB DE LOS PETROLEOS CRUDOS NACIONALES

Valores "Boca de Pozo"

Petróleo tipo	Precio de venta FOB $/m3	Valor "Boca de Pozo" $/m3
Chubut	101.900	95.900
Santa Cruz	107.600	101.700
Mendoza	103.600	100.300
Cuenca Neuquina	114.700	111.100
Salta	118.000	111.900
Jujuy	111.100	105.400
Tierra del Fuego	119.400	113.200

Variación por grado API $/m3 456

ANEXO III A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 30

Producto	
Precio de transferencia gas natural	50,60 $/unidad de 9.300 cal.
Precio de transferencia gas licuado	193.500.— $/tonelada
Gas natural valor "Boca de Pozo"	48,90 $/unidad de 9.300 cal.

Para el propano y butano extraídos del gas natural, que luego se reinyecta o ventea en San Sebastián (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), los valores "Boca de Pozo" que figuran en esta planilla se aplicarán para cada uno de los períodos sobre los volúmenes de gas licuado convertidos a metros cúbicos de gas natural de 9.300 calorías.

Secretaría de Energía

HIDROCARBUROS

Fíjanse los precios de venta de los subproductos derivados de petróleo.

RESOLUCION
Nº 32

Bs. As., 31|1|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 1.443|79 en sus artículos 1º, 2º y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las pautas de la citada Resolución M.E. Nº 1.443|79 corresponde el reajuste de los precios de venta de los subproductos derivados de petróleo.

Que asimismo deben reajustarse los gravámenes sobre el aguarrás, solventes y productos similares.

Por ello,

El Secretario de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de febrero de 1980, los precios de venta que se indican en el Anexo de esta Resolución [illegible]

los productos contemplados en el artículo 1º, apartados a), c) y d) y artículo 9º de la Resolución M.E. Nº 1.195|77, y artículo 3º apartados a), b), c) y d) de la Resolución M.E. Nº 1.197|77.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

ANEXO A LA RESOLUCION SEE Nº 32

	Producto	Precio
Resolución M.E. Nº 1.195|77 - Artículo 1º Apartado A (Consumidores en general)	Motonafta Súper	730.— $|litro
	Motonafta Común	610.— $|litro
	Querosene	410.— $|litro
	Gas Oil	410.— $|litro
	Diésel Oil	271.— $|litro
	Fuel Oil	162.— $ kg
Resolución M.E. Nº 1.195|77 - Artículo 1º Apartado C (Aeroquerosenes - Vuelos de cabotaje)	JP1	370.— $|litro
	JP4	380.— $|litro
Resolución M.E. Nº 1.195|77 - Artículo 1º Apartado D (Aeroquerosenes - Vuelos Internacionales - Costado de ala)		el equivalente de 0,28 u$s|litro
		Gravamen
Resolución M.E. Nº 1.195|77 - Artículo 9º	Aguarrás y productos similares	88.— $|litro
	Solventes y productos similares	101.— $|litro
Resolución M.E. Nº 1.197|77 - Artículo 3º		Precio
Apartado a) Empleo como combustible Destilerías Campana - La Plata	Carbón residual	122.— $|kg
b) Empleo como combustible Destilerías Luján de Cuyo y Comodoro Rivadavia	Carbón residual	112.— $ kg
c) Empleo en siderurgia Destilería Campana - La Plata	Carbón residual	88.— $ kg
d) Empleo en siderurgia Destilerías Luján de Cuyo y Comodoro Rivadavia	Carbón residual	80.— $ kg

Secretaría de Energía

HIDROCARBUROS

— Fíjanse nuevos precios de venta.

RESOLUCION
Nº 33

Bs. As., 31|1|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 1.443|79, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en los Artículos 1º y 2º de la misma, corresponde a esta Secretaría de Estado efectuar el reajuste de las tarifas por los servicios que presta Gas del Estado.

Que a fin de simplificar y clarificar los cuadros tarifarios de gas natural por redes se ha efectuado una nueva zonificación sobre la base de una escala de precios en función del consumo.

Que de esta manera las tarifas de cada zona quedan determinadas como porcentajes respecto de la escala básica, de aplicación a la Capital Federal y Provincias de la Zona I,

Por ello,

El Secretario de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de febrero de 1980, los precios de venta que se indican en las planillas anexas Nros. 1 a 12 que forman parte integrante de esta Resolución.

Art. 2º — En los servicios de propano|butano indiluido distribuido por redes y en los consumos domésticos de gas natural, las tarifas regirán para la facturación que se emita con tomas de estado de medidores efectuadas a partir de la fecha expresada en el artículo 1º.

Art. 3º — Para los servicios no domésticos de gas natural por redes, las tarifas se aplicarán a los consumos que se efectúen desde la fecha indicada en el artículo 1º,

En aquellos casos en que por la modalidad de la medición no sea factible determinar con precisión las fechas de los consumos, se promediarán las cantidades resultantes en base al número de días que abarque el período correspondiente, a los efectos de la aplicación de las tarifas respectivas.

Art. 4º — En todas las localidades en que fuere necesario para atender el consumo completar el caudal de gas natural con la inyección de propano y|o butano indiluido, los consumos domésticos excedentes de 150 m3|9.300 calorías bimestrales se facturarán a doscientos noventa y dos pesos ($ 292) la unidad de 9.300 calorías.

Art. 5º — Autorízase a Gas del Estado a fijar en seiscientos veintitrés pesos ($ 623) por kilogramo, la tarifa de gas licuado envasado en cilindros distribuido en zona organizada en todo el país excepto Tierra del Fuego, y a reajustar, proporcionalmente los importes en vigor para todas las demás formas y zonas en que se realiza la comercialzación del gas licuado.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

PLANILLA ANEXA Nº 1 A LA RESOLUCION SEE Nº 33

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona I

a) Comprende: Capital Federal y Provincias de Buenos Aires (excepto los partidos enumerados en Zonas I-b y IV), Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

Escala de consumos en unidades|bimestre de 9.300 Calorías		Importe Fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De mas de	Hasta	$	$
0	25	7.160	—
25	60	7.160	130
60	600	11.710	174
600	—	105.670	176

b) Comprende los siguientes Partidos de la Provincia de Buenos Aires: Rivadavia, Trenque Lauquen, Pellegrini, Adolfo Alsina, Guaminí, Daireaux, Hipólito Yrigoyen, Bolívar, Puán, Saavedra, Coronel Suárez, General Lamadrid, Olavarría, Tapalqué, Villarino, Tornquist, Bahía Blanca, Pringles, Azul, Laprida, Juárez, González Chávez, San Cayetano, Tres Arroyos, Coronel Dorrego, Coronel de Marina Leonardo Rosales y Salliqueló.

Escala de consumos en unidades|bimestre de 9.300 Calorías		Importe Fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$	$
0	25	6.320	—
25	60	6.320	134
60	600	11.010	164
600	—	99.570	166

PLANILLA ANEXA Nº 2 A LA RESOLUCION SEE Nº 33

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona II

Comprende las Provincias de La Pampa (excepto Departamento de Puelén), Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco y Formosa.

Escala de consumos en unidades|bimestre de 9.300 Calorías		Importe Fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$	
0	25	6.450	—
25	60	6.450	117
60	600	10.545	157
600	—	95.325	159

PLANILLA ANEXA Nº 3 A LA RESOLUCION SEE Nº 33

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona III

Comprende: Provincias de Salta y Jujuy

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorías		Importe fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$	$
0	25	6.320	—
25	60	6.320	134
60	600	11.010	164
600	—	99.570	166

PLANILLA ANEXA Nº 4 A LA RESOLUCION SEE Nº 33

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona IV

Comprende: Provincias de Neuquén, Río y Chubut. — Partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires. — Departamento de Puelén de la provincia de La Pampa

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorías		Importe fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$	$
0	25	4.475	—
25	60	4.475	72
60	600	6.995	96
600	—	58.835	97

PLANILLA ANEXA Nº 5 A LA RESOLUCION SEE Nº 33

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

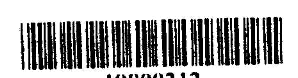
Zona V

a) Comprende: Provincia de Santa Cruz

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorías		Importe fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$	$
0	25	2.985	—
25	60	2.985	52
60	600	4.805	70
600	—	42.605	71

b) Comprende: Tierra del Fuego

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorías		Importe fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$	$
0	25	2.985	—
25	60	2.985	52
60	600	4.805	61
600	—	37.745	63



PLANILLA ANEXA Nº 6 A LA RESOLUCION SEE Nº 33

OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona I

Comprende: Capital Federal y provincias de Buenos Aires (excepto Departamento Patagones), Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos y Misiones

Escala de consumos en unidades/día (prom.) de 9.300 calorías		Importe fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$	$
0	100	—	176
100	1.000	17.600	166
1.000	10.000	167.000	154
10.000	100.000	1.553.000	145
100.000	—	14.603.000	137

PLANILLA ANEXA Nº 7 A LA RESOLUCION SEE Nº 33

OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona II

Comprende: Provincias de La Pampa (excepto Departamento Puelén), Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán Santiago del Estero, Chaco y Formosa

Escala de consumos en unidades/día (prom.) de 9.300 calorías		Importe fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$	$
0	100	—	158
100	1.000	15.800	156
1.000	10.000	156.200	147
10.000	100.000	1.479.200	139
100.000	—	13.989.200	131

PLANILLA ANEXA Nº 8 A LA RESOLUCION SEE Nº 33

OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona III

Comprende: Provincias de Salta y Jujuy

Escala de consumos en unidades/día (prom.) de 9.300 calorías		Importe fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$	$
0	100	—	158
100	1.000	15.800	156
1.000	10.000	156.200	147
10.000	100.000	1.479.200	139
100.000	—	13.989.200	131

PLANILLA ANEXA Nº 9 A LA RESOLUCION SEE Nº 33

OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona IV

a) Comprende: Provincias de Neuquén (excepto Cutral-Có), Río Negro y Chubut (excepto Comodoro Rivadavia). — Partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires. — Departamento Puelén de la provincia de La Pampa.

Escala de consumos en unidades/día (prom.) de 9.300 calorías		Importe fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$	$
0	100	—	141
100	1.000	14.100	133
1.000	10.000	133.800	123
10.000	100.000	1.240.800	116
100.000	—	11.680.800	110

b) Comprende: Cutral-Có, de la provincia del Neuquén; Comodoro Rivadavia, de la provincia del Chubut.

Escala de consumos en unidades/día (prom.) de 9.300 calorías		Importe fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$	$
0	100	—	121
100	1.000	12.100	120
1.000	10.000	120.100	113
10.000	100.000	1.137.100	112
100.000	—	11.217.100	110

PLANILLA ANEXA Nº 10 A LA RESOLUCION SEE Nº 33

OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES

Zona V

Comprende: Provincia de Santa Cruz y Tierra del Fuego

Escala de consumos en unidades/día (prom.) de 9.300 calorías		Importe fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$	$
0	100	—	103
100	1.000	10.300	94
1.000	10.000	94.900	86
10.000	100.000	859.900	81
100.000	—	8.149.900	80

PLANILLA ANEXA Nº 11 A LA RESOLUCION SEE Nº 33

GAS PROPANO Y/O BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

Tarifa I

Comprende: Bragado (provincia de Buenos Aires), Rufino y Venado Tuerto (provincia de Santa Fe), Santiago del Estero (provincia de Santiago del Estero), San Juan (provincia de San Juan), Viedma (provincia de Río Negro)

Doscientos noventa y dos pesos ($ 292) la unidad de 9.300 calorías.

Tarifa II

Comprende: San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro), San Martín de los Andes y Junín de los Andes (provincia del Neuquén)

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorías		Importe fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$	$
0	200	—	156
200	500	31.200	249
500	—	105.900	292

Tarifa III

Comprende: Puerto Deseado (provincia de Santa Cruz)
Ciento cincuenta y seis pesos ($ 156) la unidad de 9.300 calorías.

Tarifa IV

Comprende: Ushuaia (Tierra del Fuego)
Ciento veintidós pesos ($ 122) la unidad de 9.300 calorías.

PLANILLA ANEXA Nº 12 A LA RESOLUCION SEE Nº 33

IMPORTES MINIMOS A FACTURAR BIMESTRALMENTE A CADA CLIENTE DE GAS POR REDES, EXISTA O NO CONSUMO COMPROBADO

Zona I:
a) .... $ 7.160
b) .... $ 6.320
Zona II .... $ 6.450
Zona III .... $ 6.320
Zona IV .... $ 4.475
Zona V .... $ 2.985

Notas:

1) Las zonas precedentes son similares a las correspondientes a los consumos domésticos de gas natural.
2) La facturación se realizará conforme a la modalidad prevista en el artículo 2º de la resolución arriba citada.
3) Los importes establecidos precedentemente regirán cualquiera fuere el carácter del consumo, salvo los casos en que Gas del Estado convenga otros regímenes sobre el particular.

Secretaría de Energía

HIDROCARBUROS

Fíjanse los valores de retención de los productos para uso como materia prima petroquímica.

RESOLUCION
Nº 31

Bs. As., 31|1|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 947|79, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución M.E. Nº 947|79 determina los valores de retención para los hidrocarburos utilizados como insumos petroquímicos y sus precios oficiales de venta.

Que la Resolución M.E. Nº 1.443|79 permite reajustar los mismos.

Por ello,

El Secretario de Energía Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de febrero de 1980, las retenciones coincidentes con los precios oficiales de venta de los productos indicados en el Anexo que forma parte de esta Resolución, para uso como materia prima petroquímica.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

ANEXO I A LA RESOLUCION SEE. Nº 31

Producto	
Gas Natural (Zona I) $|m3 de 9.300 Cal.	137
Gas de Refinería $|10 Cal.	14.300
Nafta Virgen $|Ton.	215.200
Kerosene $|Ton.	187.200
Gas Oil $|Ton.	178.600
Propano-Butano $|Ton	193.500
Propileno-Butileno $|Ton.	222.500
Etano $|Ton.	176.400

Secretaría de Energía

HIDROCARBUROS

Establécense los valores básicos para la compensación de petróleos y subproductos importados.

RESOLUCION
Nº 27

Bs. As., 31|1|80.

VISTO la Resolución M.E. Nº 1447|79, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución faculta a la Secretaría de Estado de Energía, para determinar los valores básicos para la compensación del petróleo crudo importado a partir del 1º de Enero de 1980.

Que asimismo corresponde la determinación de los valores básicos, para la compensación de subproductos sujetos al régimen de retenciones.

Por ello,

El Secretario de Energía Resuelve:

Artículo 1º — Los petróleos de importación, arribados durante el primer trimestre de 1980, tendrá cualquiera sea su tipo, el valor básico de referencia que a continuación se indica a los efectos de la Resolución M.E. Nº 1447|79.

Petróleo Importado

Período de Arribo	Gravedad APIº
Enero|Marzo de 1980	28
Condición	**Precio $|m3**
Seco-Seco en destilería	Oficial FOB Petróleo Santa Cruz Norte Más el 28%

Ajuste por grado APIº 0,5% por grado entero de difirencia.

Art. 2º — Los suproductos importados, arribados durante el primer trimestre de 1980 tendrán el valor básico de referencia que a continuación se indica, a los efectos de la Resolución M.E. Nº 1447|79.

Suproductos

Período de Arribo	Motonaftas y Prod. Livianos
Enero|Marzo de 1980	Valor en tanque de Refinería + 10% de su Retención comercial.
Gas Oil y Prod. Interm.	**Fuel Oil y Prod. Pesados**
Valor en tanque de Refinería + 10% de su Retención comercial.	Valor en tanque de Refinería + 20% de su Retención comercial.

Los valores en tanque de refinería y la retención comercial son los vigentes a la fecha de ingreso del producto a instalaciones fijas del importador.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Modificaciones al Decreto Reglamentario Nro. 2126/74 y sus modificaciones

SEPARATA Nº 183

Texto Completo del Decreto Nº 3.212/78

Solicítela en

Avda. SANTA FE 1659
de 12.45 a 17 hs.

PRECIO $ 1.600

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

LEY DE ADUANAS

Modificaciones

(Represión del contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales)

SEPARATA Nº 180

Texto completo de la Ley Nº 21.898 (B.O.: 7/11/78)

SOLICITELA en:

Avda. Santa Fe 1659
de 12.45 a 17 hs.

PRECIO $ 2.000

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA

Separata Nº 174

Texto completo de la Ley Nº 21.795

SOLICITELA EN:

Avda. Santa Fe 1659
de 12.45 a 17 hs.

PRECIO $ 1.600

Impresa por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA

Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales rurales nacionales, provinciales y municipales.

SEPARATA Nº 181

Texto completo de la Ley Nº 21.900 (B. O. 7-11-78)

SOLICITELA EN:

Avda. Santa Fe 1659
de 12.45 a 17 hs.

PRECIO $ 1.600

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Ministerio de Economía

HIDROCARBUROS

Inclúyese en la competencia y atribuciones de la Comisión creada por Resolución ME Nº 84|67. gestiones que resulten de la aplicación de la Ley Nº 21.778.

RESOLUCION
Nº [illegible]
Bs. As., 31|1|80

VISTO que la sanción de la Ley Nº 21.778 se fundamentó en la conveniencia de desgravar los niveles de la inversión pública, alentando la participación de las empresas de capital privado en las tareas de exploración y explotación de hidrocarburos, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 19 de la Ley Nº 21.778 se estableció la exención de los derechos de importación para aquellos bienes de capital que fueran necesarios para la ejecución de los contratos de riesgo que reglamenta la citada Ley.

Que a los fines del otorgamiento de la referida franquicia, deberá establecerse en cada caso los materiales y elementos que encuadren dentro del concepto de bienes de capital que menciona el artículo 19 de la Ley Nº 21.778, atendiendo a las normas legales vigentes y a la naturaleza de la actividad que desarrollen las empresas contratistas.

Que resulta obvio destacar la compepetencia específica de la Secretaría de Estado de Energía para el análisis y control de los distintos materiales y equipos que se pretenda introducir al país al amparo de la Ley Nº 21.778 como así también para verificar la oportunidad en que deberá procederse a su reexportación al país de origen.

Que al mismo tiempo parece razonable aprovechar la positiva experiencia recogida a través del funcionamiento de la Comisión creada por Resolución de este Ministerio Nº 84|67, que cuenta con una representación adecuada de las Secretarías de Estado de Energía y de Desarrollo Industrial.

Que para reducir al mínimo los eventuales problemas de interpretación, se considera oportuno establecer algunas de las pautas que servirán de guía a la labor de la mencionada Comisión sin perjuicio de confiar su dilucidación definitiva —en caso de discrepancia— a la Secretaría de Estado de Energía en su calidad de autoridad de aplicación de la Ley Nº 21.778.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyese en la competencia y atribuciones de la Comisión creada por Resolución de este Ministerio Nº 84|67, la atención y el despacho de las gestiones que resulten de la aplicación del artículo 19 de la Ley Nº 21.778.

Art. 2º — La Comisión M. E. Nº 84|67 analizara las solicitudes de desgravación de los bienes destinados a la ejecución de los contratos de la Ley Nº 21.778, a los fines de determinar si se trata de bienes de consumo o de capital.

La Comisión aplicará la definición de bienes de capital contenida en el artículo 3º del Decreto Nº 604|70, tomando en consideración los materiales y elementos que por la índole propia de la actividad desarrollada por la empresa contratista, deban incorporarse físicamente a los equipos utilizados en la exploración y explotación de hidrocarburos, como así también de aquellos otros que por su destino integren el activo fijo del usuario final.

Establecido que procede otorgar la exención de derechos prevista en el artículo 19 de la Ley Nº 21.778, la Comisión emitirá los corespondientes certificados para su presentación ante la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 3º — La Administración Nacional de Aduanas deberá autorizar el inmediato despacho a plaza de los bienes a que hace referencia el artículo 2º de la presente resolución, aún sin la previa intervención de la Comisión M. E. Nº 84|67, cuando razones de emergencia o necesidad impostergable lo hicieran exigible. En tales casos el importador afianzará —mediante garantía bancaria suficiente— el pago de los eventuales derechos de importación que corresponderían al valor de la mercadería, debiendo presentar la correspondiente solicitud de desgravación dentro de los tres (3) días hábiles. Dicha fianza le será reintegrada si la Comisión M .E. Nº 84|67 declara que la importación se halla exenta de derechos; en caso contrario, el importador deberá ingresar el total de los derechos no abonados, dentro de los diez (10) días hábiles de su requerimiento.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Energía en su calidad de autoridad de aplicación de la Ley Nº 21.778, se hallará facultada para decidir en definitiva cualquier duda o discrepancia que se suscite en el seno de la Comisión M. E. Nº 84|67 respecto del otorgamiento de la franquicia prevista en el artículo 19 de la mencionada Ley.

Art. 5º — Comuníquese a las Secretarías de Estado de Energía, de Hacienda y de Desarrollo Industrial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Secretaría de Energía

EMPRESAS DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. y Administración Servicios Eléctricos Ex-CIAE.

Autorízaseles a aplicar nuevas tarifas.

RESOLUCION
Nº 34
Bs. As., 31|1|80

VISTO el Expediente Nº 55.118|79 (Reservado), lo dispuesto por la Resolución ME Nº 1.443, del 28 de diciembre de 1979 y la nota SPCE Nº 817 de igual fecha, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución mencionada en el visto, las Secretarías de Estado jurisdiccionales reajustarán las tarifas de los servicios públicos que a cada una corresponden.

Que el reajuste se efectuará según la pauta general que periódicamente dará la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, lo que ha tenido lugar en la nota arriba citada.

Por ello,

El S[illegible]rio de Energía
Res[illegible]:

Art[illegible]ulo 1º — Autorizar a las Empresas Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima y Administración Servicios Eléctricos Ex-CIAE, a aplicar los cuadros tarifarios que agregados forman parte de la presente resolución, a partir de la facturación que incluya fechas de lectura de medidores posteriores a la cero hora del 1º de febrero de 1980.

Art. 2º — Notifíquese a las Empresas Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado; Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima y Administración Servicios Eléctricos Ex-CIAE. Dése conocimiento de las Gobernaciones de las Provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y a las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires, y de los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Cañuelas, Coronel Brandzen, Ensenada, Esteban Echeverría, Escobar, Florencio Varela, General Las Heras, General Sarmiento, General Rodríguez, General San Martín, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica y a las Direcciones Nacional de Energía Eléctrica y General de Análisis y Fiscalización Económico Financiera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR SEGBA Y A.S.E. Ex-CIAE

	Unidad	Importe a partir del 1º|2|1980
Tarifa Nº 1		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	8.200,—
Los primero 240 kwh|bimestre	$ por kwh	130,—
Los siguientes 120 kwh|bimestre	$ por kwh	190,—
Excedente de 360 kwh|bimestre	$ por kwh	204,—
Tarifa Nº 2		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	8.200,—
Los primeros 2.000 kwh|bimestre	$ por kwh	204,—
Excedente de 2.000 kwh|bimestre	$ por kwh	184,—
Tarifa Nº 3		
Servicio Total		
Lámpara de 100 w	$ por mes	16.650,—
por cada + 1 w	$ por mes	65,—
Lámp. de 100 w, por cada ± 100 h|año	$ por mes	122,—
Servicio Parcial	$ por kwh	150,—
Tarifa Nº 4		
Inciso 1) acápite a) y b)		
Cargo Fijo (haya no no consumo) ..	$ por bim.	8.200,—
Los primeros 2.000 kwh|bimestre	$ por kwh	204,—
Excedente de 2.000 kwh|bimestre	$ por kwh	184,—
Inciso 1) acápite c)		
Cargo Fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	8.200,—
Los primeros 240 kwh|bimestre	$ por kwh	130,—
Los siguientes 120 kwh|bimestre	$ por kwh	190,—
Excedente de 360 kwh|bimestre	$ por kwh	204,—
Tarifa Nº 5		
Por capacidad de suministro	$|kw y mes	8.190,—
Por exceso en horas de punta	$|kw y mes	13.650,—
Los primeros 40.000 kwh|mes	$ por kwh	88.—
Los siguientes 360.000 kwh|mes	$ por kwh	68,—
Excedente de 400.000 kwh|mes	$ por kwh	58,—
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kwh	6,30
Descuento adic. por entrega en 132 kV	$ por kwh	4,50
Descuento valle nocturno	$ por kwh	16,—
Descuento por tg Ø menor de 0,7		
entre 0,65 y 0,7	$ por kwh	0,55
entre 0 y 0,1	$ por kwh	4,95
Recargo por tg Ø mayor de 0,75 por cada 0,01 de diferencia	$ por kwh	0,34
Tarifa Nº 6		
Los primeros 400.000 kwh|mes	$ por kwh	122,—
Los siguientes 1.200.000 kwh|mes	$ por kwh	97,—
Excedente de 1.600.000 kwh|mes	$ por kwh	77,—
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kwh	6,30
Recargo por entrega en c. continua ..	$ por kwh	9,10
Tarifa Nº 7		
Consumos entre las 17 y 22.30 horas	$ por kwh	122.—
Consumos entre las 22.30 y 6.30 horas del día siguiente	$ por kwh	45,—
Consumos entre las 6.30 y 17 horas	$ por kwh	76.—
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kwh	6,30
Servicio de Rehabilitación		
Por cada servicio	$	16.500,—

CONEXIONES DOMICILIARIAS A PARTIR DEL 1º|2|1980

Inciso 1) Previo a la conexión de sus instalaciones los usuarios deberán abonar a la empresa concesionaria el importe que corresponda en concepto de conexión domiciliaria según el cuadro siguiente:

Costo de conexiones domiciliarias

	$
a) Conexiones comunes por usario:	
Aéreas monofásicas	269.800
Subterráneas monofásicas	756.900
Aéreas trifásicas	446.000
Subterráneas trifásicas	799.000
b) Conexiones especiales por usuario:	
Aéreas monofásicas	392.600
Subterráneas monofásicas	1.227.000
Aéreas trifásicas	614.400
Subterráneas trifásicas	1.268.500
c) Conexión aérea complementaria:	
Adaptación de monofásica a trifásica	378.000

Inciso 2) No obstante, regirán los siguientes casos especiales:

a) Para las conexiones residenciales que comprendan hasta cuatro unidades de vivienda se aplicará el importe que resulte de multiplicar el quinto (1/5) del costo de la conexión correspondiente por el número de unidades comprendidas.

b) Para el caso de prestaciones encuadradas en la tarifa Nº 2 con una potencia instalada de hasta 2 kW se aplicará un quinto (1/5) del costo de la conexión que corresponda.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR SEGBA Y A. y E. (Ex CIAE)

	Unidad	Importe a partir del 1º|2|1980
Tarifa Nº 1		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	8.200,—
Los primeros 240 kWh/bimestre	$ por kWh	130,—
Los siguientes 120 kWh/bimestre	$ por kWh	190,—
Excedente de 360 kWh/bimestre	$ por kWh	204,—
Tarifa Nº 2		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	8.200,—
Los primeros 2.000 kWh/bimestre	$ por kWh	204,—
Excedente de 2.000 kWh/bimestre	$ por kWh	184,—
Tarifa Nº 3		
Servicio total:		
Lámpara de 100 W	$ por mes	16.650,—
por cada ± 1 W	$ por mes	66,—
Lám. de 100 W. por cada ± 100 h/año	$ por mes	122,—
Servicio parcial	$ por kWh	150,—
Tarifa Nº 4		
Inciso 1), acápites a) y b):		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	8.200,—
Los primeros 2.000 kWh/bimestre	$ por kWh	204,—
Excedente de 2.000 kWh/bimestre	$ por kWh	184,—
Inciso 1), acápite c):		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	8.200,—
Los primeros 240 kWh/bimestre	$ por kWh	130,—
Los siguientes 120 kWh/bimestre	$ por kWh	190,—
Excedente de 360 kWh/bimestre	$ por kWh	204,—
Tarifa Nº 5		
Por capacidad de suministro	$/kW y mes	8.190,—
Por exceso en horas de punta	$/kW y mes	13.650,—
Los primeros 40.000 kWh/mes	$ por kWh	88,—
Los siguientes 360.000 kWh/mes	$ por kWh	68,—
Excedente de 400.000 kWh/mes	$ por kWh	58,—
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kWh	6.30
Descuento adicional por entrega en 132 kV	$ por kWh	4,50
Descuento valle nocturno	$ por kWh	16,—
Descuento por tg Ø menor de 0,7:		
entre 0.65 y 0,7	$ por kWh	0,55
entre 0 y 0,1	$ por KWh	4,95
Recargo por tg Ø mayor de 0,75, por cada 0,01 de diferencia	$ por kWh	0,34
Tarifa Nº 6		
Los primeros [illegible]00.000 kWh/mes	$ por kWh	122,—
Los siguientes 1.200.000 kWh/mes	$ por kWh	97,—
Excedente de 1.600.000 kWh/mes	$ por kWh	77,—
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kWh	6,30
Recargo por entrega en corriente continua	$ por kWh	9,10
Tarifa Nº 7		
Consumos entre las 17 y 22.30 horas	$ por kWh	122, –
Consumos entre las 22.30 y 6.30 horas del día siguiente	$ por kWh	45,—
Consumos entre las 6.30 y 17 horas	$ por kWh	76,—
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kWh	6,30
Servicio de rehabilitación		
Por cada servicio	$	16.500,—

CONEXIONES DOMICILIARIAS A PARTIR DEL 1º|2|1980

Inciso 1) Previo a la conexión de sus instalaciones los usuarios deberán abonar a la empresa concesionaria el importe que corresponda en concepto de conexión domiciliaria según el cuadro siguiente:

Costo de conexiones domiciliarias

	$
a) Conexiones comunes por usuario	
Aéreas monofásicas	269.300
Subterráneas monofásicas	756.900
Aéreas trifásicas	446.000
Subterráneas trifásicas	799.000
b) Conexiones especiales por usuario	
Aéreas monofásicas	392.000
Subterráneas monofásicas	1.227.000
Aéreas trifásicas	614.400
Subterráneas trifásicas	1.268.500
c) Conexión aérea complementaria	
Adaptación de monofásica a trifásica	378.000

Inciso 2) No obstante, regirán los siguientes casos especiales:

a) Para las conexiones residenciales que comprendan hasta cuatro unidades de vivienda se aplicará el importe que resulte de multiplicar el quinto (1/5) del costo de la conexión correspondiente por el número de unidades comprendidas.

b) Para el caso de prestaciones encuadradas en la tarifa Nº 2 con una potencia instalada de hasta 2 kW se aplicará un quinto (1/5) del costo de la conexión que corresponda.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SERVICIOS DEL S.E.R.

CENTRAL - CUYO - LITORAL - NORTE - MAR DEL PLATA

Febrero, año 1980

Tarifa Nº 1 (*)		
C.F.M. por suministro	$	4.100
Primeros 40 kwh mensuales	$/kwh	115
Siguientes 60 kwh mensuales	$/kwh	129
Siguientes 30 kwh mensuales	$/kwh	133
Excedente de 130 kwh mensuales	$/kwh	168
Tarifa Nº 2-A (*)		
C.F.M. por suministro	$	5.[illegible]
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	225
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	191
Tarifa Nº 2-B (*)		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	181
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	137
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	191
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	234
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	255
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	275
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	400
Tarifa Nº 4 (*)		
C.F.M. por suministro	$	5.360
Todo el consumo mensual	$/kwh	178
Tarifa Nº 5 (baja tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	8.100
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	46
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	122
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	103
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	[illegible]7
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	17.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	40
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	17.900
Todo el consumo mensual	$/kwh	41
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	18.800
Todo el consumo mensual	$/kwh	42
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	16.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	39
Recargo por transformación adicional		
T. 6 y T. 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	900
Todo el consumo mensual	$/kwh	
E.P.E.C. (S.E.R. Central)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	11.720
Todo el consumo mensual	$/kwh	34,60

Recargos según art. 1º), Resolución M.E. Nº 1.063|78:

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 11.200 y $ 5.600 según se haya retirado o no el medidor.

(*) Para Mar del Plata, consumo mínimo: 20 kWh-mes.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SERVICIOS DEL S.E.R.: COMAHUE

Febrero, año 1980

Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	4.100
Primeros 40 kwh mensuales	$|kwh	79
Siguientes 60 kwh mensuales	$|kwh	102
Siguientes 30 kwh mensuales	$|kwh	106
Excedente de 130 kwh mensuales	$|kwh	117
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	135
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	16[illegible]
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	134
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	112
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kwh	165
Con rep. lámp. incandescente	$|kwh	209
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$|kwh	229
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|kwh	251
Con rep. lámp. vapor de sodio	$|kwh	377
Tarifa Nº 4		
C. F.M. por suministro	$	5.300
Todo el consumo mensual	$|kwh	174
Tarifa Nº 5 (Baja tensión)		
C.F.M. por kwh o fracción de cap. de suministro	$	6.900
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	86
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	81
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$|kwh	59
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$|kwh	48
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	10.800
Todo el consumo mensual	$|kwh	23
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	11.700
Todo el consumo mensual	$|kwh	24
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	12.600
Todo el consumo mensual	$|kwh	25

Tarifa Nº 7 (Menor de 12 MV)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	9.900
Todo el consumo mensual	$kwh	22
Tarifa Nº 8 (De 12 MV o más)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	8.950
Todo el consumo mensual	$|kwh	20
Recargo por tran f adicional T.6, T.7 y T.8		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	900
Todo el consumo mensual	$|kwh	1
Tarifa Nº 9 (Zona de frontera)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	4.100
Todo el consumo mensual	$|kwh	33

Recargos segun art. 1º), Resolución M.E. Nº 1.063|78:
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 11.200 y $ 5.600 según se haya retirado o no el medidor.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SERVICIOS DEL S.E.R.: NORESTE

Febrero, año 1980

Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	4.100
Primeros 40 kwh mensuales	$|kwh	115
Siguientes 60 kwh mensuales	$|kwh	129
Siguientes 30 kwh mensuales	$|kwh	138
Excedente de 130 kwh mensuales	$|kwh	168
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	225
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	191
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	181
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	137
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kwh	191
Con rep. lamp. incandescente	$|kwh	233
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$|kwh	255
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|kwh	275
Con rep. lámp. vapor de sodio	$|kwh	400
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Todo el consumo mensual	$|kwh	178
Tarifa Nº 5 (Baja tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	8.100
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	146
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	122
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$|kwh	103
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$|kwh	73
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	17.000
Todo el consumo mensual	$|kwh	54
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	17.900
Todo el consumo mensual	$|kwh	55
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	18.800
Todo el consumo mensual	$|kwh	56
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	16.000
Todo el consumo mensual	$|kwh	53
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	900
Todo el consumo mensual	$|kwh	1

Recargos segun art. 1º), Resolución M.E. Nº 1.063|78:
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 11.200 y $ 5.600 según se haya retirado o no el medidor.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SERVICIOS DEL S.E.R.: PATAGONICO

Febrero, año 1980

Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	4.100
Primeros 40 kwh mensuales	$/kwh	115
Siguientes 60 kwh mensuales	$/kwh	129
Siguientes 30 kwh mensuales	$/kwh	138
Excedente de 130 kwh mensuales	$/kwh	168
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	225
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	191
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	181
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	137
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	191
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	233
Con rep. lámp. mezcl. o fluorescente	$/kwh	255
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	275
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	[illegible]
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Todo el consumo mensual	$/kwh	178
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	8.700
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$/kwh	146
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$/kwh	122
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$/kwh	103
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$/kwh	67
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M por kw o fracción de cap. de suministro	$	14.300
Todo el consumo mensual	$/kwh	40
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	15.200
Todo el consumo mensual	$/kwh	41
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	16.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	42
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	13.200
Todo el consumo mensual	$/kwh	39
Recargo por transformación adicioal T.6 y T.7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	900
Todo el consumo mensual	$/kwh	1

Recargos según art. 1º Res. M.E Nº 1.063|78.

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
„ 2º) $ 11.200 y $ 5.600, según se haya retirado o no el medidor.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SERVICIOS DEL S.E.R.:

CENTRAL, CUYO, LITORAL, NORTE, MAR DEL PLATA

Febrero, año 1980

Tarifa Nº 1 (*)		
C.F.M. por suministro	$	4.100
Primeros 40 kwh mensuales	$/kwh	115
Siguientes 60 kwh mensuales	$/kwh	129
Siguientes 30 kwh mensuales	$/kwh	138
Excedente de 130 kwh mensuales	$/kwh	168
Tarifa Nº 2-A (*)		
C.F.M. por suministro	$/kwh.	5.300
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	225
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	191
Tarifa Nº 2-B (*)		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	181
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	137
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	191
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	233
Con rep. lámp. mezcl. o fluorescente	$/kwh	255
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	275
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	400
Tarifa Nº 4 (*)		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Todo el consumo mensual	$/kwh	178
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	8.100
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$/kwh	146
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$/kwh	122
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$/kwh	103
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$/kwh	67
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M por kw o fracción de cap. de suministro	$	17.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	40
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	17.900
Todo el consumo mensual	$/kwh	41
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	18.800
Todo el consumo mensual	$/kwh	42
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	16.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	39
Recargo por trasformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	900
Todo el consumo mensual	$/kwh	1
E.P.E.C. (S.E.R. Central)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	11.720
Todo el consumo mensual	$/kwh	34,60

Recargos según art. 1º Res. M.E Nº 1.063|78.

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
„ 2º) $ 11.200 y $ 5.600, según se haya retirado o no el medidor.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SERVICIOS DEL S.E.R.: COMAHUE

Febrero, año 1980

Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	4.100
Primeros 40 kwh mensuales	$/kwh	79
Siguientes 60 kwh mensuales	$/kwh	102
Siguientes 30 kwh mensuales	$/kwh	106
Excedente de 130 kwh mensuales	$/kwh	117
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	185
Excedente de 4.000 kwh mensuales ...	$/kwh	169
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	124
Excedente de 4.000 kwh mensuales ...	$/kwh	112
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	165
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	209
Con rep. lámp. mezcl. o fluorescente ..	$/kwh	229
Con rep. lámp. vapor de mercurio ...	$/kwh	251
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	377
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Todo el consumo mensual	$/kwh	174
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	6.900
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$/kwh	86
Siguientes 100 kwh|kw o fracción ...	$/kwh	81
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$/kwh	59
Excedente de 400 kwh|kw o fracción ..	$/kwh	48
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M por kw o fracción de cap. de suministro	$	10.800
Todo el consumo mensual	$/kwh	23
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	11.700
Todo el consumo mensual	$/kwh	24
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	12.600
Todo el consumo mensual	$/kwh	25
Tarifa Nº 7 (Menor de 12 MW)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$/kwh	9.900
Todo el consumo mensual	$/kwh	22
Tarifa Nº 8 (De 12 MW o más)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	8.950
Todo el consumo mensual	$/kwh	20
Recargo por transf. adicional T. 6, T. 7 y T. 8		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	900
Todo el consumo mensual	$/kwh	1
Tarifa Nº 9 (Zona de Frontera)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	4.100
Todo el consumo mensual	$/kwh	33

Recargos según art. 1º Res. M.E Nº 1.063|78.
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
„ 2º) $ 11.200 y $ 5.600, según se haya retirado o no el medidor.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SERVICIOS DEL S.E.R.: NORESTE

Febrero año 1980

Tarifa Nº 1		
C.F. por suministro	$	4.100
Primeros 40 kwh mensuales	$|kwh	115
Siguientes 60 kwh mensuales	$|kwh	129
Siguientes 30 kwh mensuales	$|kwh	138
Excedente de 130 kwh mensuales	$|kwh	168
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	225
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	191
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	181
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	137
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kwh	191
Con rep. lámp. incandescente	$|kwh	233
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$|kwh	255
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|kwh	275
Con rep. lámp. vapor de sodio	$|kwh	400
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Todo el consumo mensual	$|kwh	170
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	8.100
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	146
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	122
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$|kwh	103
Excedente de 4000 kwh|kw o fracción ..	$|kwh	73
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	17.000
Todo el consumo mensual	$|kwh	54
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	17.900
Todo el consumo mensual	$|kwh	55
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	18.800
Todo el consumo mensual	$|kwh	56
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministros	$	16.000
Todo el consumo mensual	$|kwh	53
Recargo por trasformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	900
Todo el consumo mensual	$|kwh	1

Recargos según Art. 1º, Res. ME Nº 1.063|78.
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 11.200.— y $ 5.600.—, según se haya retirado o no el medidor.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SERVICIO DEL S.E.R.: PATAGONICO

Febrero año 1980

Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	4.100
Primeros 40 kwh mensuales	$|kwh	115
Siguientes 60 kwh mensuales	$|kwh	129
Siguientes 30 kwh mensuales	$|kwh	138
Excedente de 130 kwh mensuales	$|kwh	168
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	225
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	191
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	181
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	137
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kwh	191
Con rep. lámp. incandescente	$|kwh	233
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$|kwh	255
Con rep. lámpara vapor de mercurio .	$|kwh	275
Con rep. lámp. vapor de sodio	$|kwh	400
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	5.300
Todo el consumo mensuales	$|kwh	178
Tarifa Nº 5 (Baja tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	8.100
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	146
Siguientes 100 kwh.kw o fracción	$|kwh	122
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$|kwh	103
Excedente de 400 kwh|kw o fracción ..	$|kwh	67
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	14.300
Todo el consumo mensual	$|kwh	40
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	15.200
Todo el consumo mensual	$|kwh	41
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	16.100
Todo el consumo mensual	$|kwh	42
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	13.200
Todo el consumo mensual	$|kwh	39
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	900
Todo el consumo mensual	$|kwh	1

Recargos según art. 1º Res. ME Nº 1.063|78.
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el impore total de la factura.
Inc. 2º) $ 11.200 y $ 5.600.— según se haya retirado o no el medidor.

Ministerio de Trabajo

SALARIOS

Normas para los aumentos de salarios para aquellos trabajadores que no se encuentren comprendidos en los regímenes de trabajos encomendados a domicilio.

RESOLUCION
Nº 126
Bs. As., 28|1|80

VISTO el Decreto Nº 89|80 que puntualiza en sus considerandos la conveniencia de continuar la política salarial en curso, manteniendo las pautas vigentes con las adecuaciones que la situación general de la economía aconseja y que a tal efecto debe atenderse a la situación de los sectores de menores remuneraciones y precisarse el marco de libertad salarial observando criterios que hagan a la mayor producción y productividad, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la citada norma faculta al Ministerio de Trabajo de la Nación para determinar la posición salarial relativa del régimen de Trabajo a Domicilio y proceder, si correspondiere, a la adecuación de las remuneraciones de dicho sector conforme las pautas y parámetros determinados en aquella así como las características especiales de la actividad.

Que en tal razón es menester tener en cuenta que la actividad que se trata —reglada por la Ley Nº 12.713— reviste características específicas que motivan ser consideradas por medio de reglamentaciones especiales.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Avenida Santa Fe 1659, de 12.45 a 17 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 1.600.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 1.600.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 1.600.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285|58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 1.600.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 1.600.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 1.600.—

★ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA. Atribución otorgamiento pérdida y cancelación de la nacionalidad y de la ciudadanía argentina $ 1.600.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 1.600.—

★ Nº 176 - Ley Nº 21.838
IMPORTACIONES. Aplicación de Derechos Antidúmping y Compensatorios .... $ 1.600.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen .. $ 1.600.—

★ Nº 178 - Decreto Nº 1.666/78
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa .... $ 2.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 2.000.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONAS DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 1.600.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1947) y sus modificaciones .... $ 4.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 1.600.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 3.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 1.600.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105
LEY DE ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... —$ 1.600.—

Que una de esas particularidades es la referida al sistema de fijación de remuneraciones para los trabajadores de dicha actividad, ya que las mismas no se encuentran comprendidas en Convenciones Colectivas de Trabajo, sino que han sido fijadas en Tarifas de Salarios Mínimos por Comisiones de Salarios, organismos autónomos constituidos conforme las disposiciones legales pertinentes.

Que no obstante lo expresado en el considerando anterior, deben ser tenidos particularmente en cuenta todos aquellos trabajos encomendados a domicilio que carecen de la protección de Tarifas de Salarios Oficiales, así como también los que por sus características de elaboración no pueden ser encuadrados en las aprobadas oportunamente.

Que en orden a ello y en virtud de lo establecido por el artículo 13 del Decreto Nº 89|80 corresponde a este Departamento de Estado entender en la determinación de las remuneraciones que a partir del 1º de enero de 1980 deben abonarse al personal de que se trata.

Que a tal fin es propósito dar un adecuado y equitativo trato salarial a los obreros a domicilio comprendidos en la presente resolución, a efectos de equipararlos con aquellos que se encuentran protegidos por Tarifas de Salarios Oficiales.

Que se hace necesario establecer que el aumento que se otorga por la presente, rija con carácter uniforme en todo el territorio del país.

Por ello,

El Ministro de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Las remuneraciones legales vigentes para todos aquellos trabajos encomendados a domicilio —regidos de acuerdo a las prescripciones de la Ley número 12.713— que no cuentan con Tarifas de Salarios Oficiales y para aquellos que no obstante pertenecer a industrias para las que existen tarifas, no se encuentran incluidos en ellas por sus características de elaboración, que resulten de la actualización mensual correspondiente al mes de diciembre de 1979, dispuesta por el artículo 1º de la Resolución M.T. Nº 845.79, se incrementarán a partir del día primero de enero de 1980 en un treinta y cinco (35 %) por ciento.

A partir del 1º de febrero de 1980, y hasta el mes de diciembre de 1980, inclusive, las remuneraciones actualizadas conforme lo establecido precedentemente, se incrementarán mensualmente en un cuatro (4 %) por ciento, en forma acumulativa.

Art. 2º — Establecer iguales porcentajes de aumento a los indicados en el artículo anterior para las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 1979 de los trabajadores a domicilio que en el interior del país cuenten con Tarifas de Salarios Oficiales.

Art. 3º — Las remuneraciones que resulten de la aplicación de los incrementos establecidos en los artículos precedentes absorberán hasta su concurrencia los aumentos dispuestos por normas legales y convencionales, incluidos los concedidos dentro del margen de flexibilidad autorizado por la citada Resolución M. T. Nº 845|79.

Art. 4º — Las remuneraciones que resulten no implicarán en caso alguno rebaja de remuneración y deberán ser aplicadas en forma estricta sin poder ser invocadas para obtener el mantenimiento de diferencias preexistentes.

Art. 5º — A partir de la vigencia de la presente resolución quedan facultados los dadores de trabajo a domicilio para otorgar aumentos por sobre los salarios vigentes, con la sola condición que por lo menos un veinticinco (25 %) por ciento del monto global de tales incrementos reconozca como sustento sistemas que incentiven la producción o la productividad de los trabajadores.

A partir del 1º de enero de 1980, todo aumento de salarios que no resulte de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 1º o que no se ajuste al requisito establecido en el párrafo precedente no será deducible como gasto en el balance impositivo, ni tenido en cuenta a los efectos de fórmulas que reconozcan mayores costos, ni será considerado como gasto necesario para obtener, mantener o conservar la ganancia imponible.

Art. 6º — A los efectos de la aplicación de fórmulas de mayores costos, la Administración Pública, los organismos descentralizados y las empresas y sociedades del Estado sólo reconocerán aumentos salariales globales que no superen en más de un noventa (90 %) por ciento desde el 1º de enero de 1980, a los importes que hubieran correspondido de aplicar estrictamente las remuneraciones establecidas de acuerdo al artículo 1º de la presente resolución.

En los establecimientos radicados en las provincias del Chubut, Formosa, Misiones, Neuquén, Río Negro y Santa Cruz y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, podrán superarse los límites anteriores para el cómputo de los mayores costos, siempre que medie autorización previa debidamente fundada del responsable del pago.

Art. 7º — Los beneficios resultantes de la aplicación de esta resolución rigen en todo el territorio del país.

Art. 8º — Las transgresiones a lo establecido en la presente resolución darán lugar a la aplicación de las medidas y sanciones previstas en las Leyes números 11.683 y modificatorias, 18.694 y modificatorias, 20.680 y 21.307.

Art. 9º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Llamil Reston.

TRABAJO A DOMICILIO — LEY Nº 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 8|1

Vigencia 1º|1|80

Aparado de calzado para hombres
Capital Federal

Salario hora: **$ 2.689**

DISPOSICIONES GENERALES

a) Los precios para todo trabajo que no figuren en la presente tarifa, así como también cualquier modelo nuevo, serán fijados de común acuerdo entre el patrón y el aparador, teniendo en cuenta el material que lleve y el tiempo que se emplee en su ejecución a razón de $ 2.689 la hora.

b) Todo adicional que no figure en esta tarifa, será abonado según el precio establecido en la tarifa más aproximada.

c) El cemento, el hilo de coser y la cola, corren por cuenta del obrero, así como los gastos indirectos: aceite, agujas, repuestos, son por exclusiva cuenta del aparador.

d) Categorías:

"T" - 3ª Categoría: Gun-metal, Box-calf, Vaca lustre, cabritilla, cabra estampada, cebú, de calidad ordinaria.

"S" - 2ª Categoría: Gun-metal, charol, vaquillona, gamuza, mamón, cabritilla, cabra estampada, cebú de calidad entrefina.

"P" - 1ª Categoría: Becerro, gamuza, vaquillona, nobuck, cabritilla, charol y reptiles de calidad fina.

"E" - Categoría Extra: Becerro, gamuza, vaquillona, nobuck, cabritilla, charol y reptiles de calidad fina.

e) En la parte trasera del forro deberá marcarse con tinta a fuego o perforado, la categoría a que pertenece el trabajo.

f) Si sobre el material se exige un trabajo de una categoría superior, se pagará al obrero la categoría a que pertenece el trabajo.

Zapato

Zapato de hombre a la inglesa o prusiano, compuesto de tres piezas, dos cañas y una capellada, con tira atrás, aparado con dos costuras, semirrectas en la vista, dos en la capellada, dos figurando punteras, una alrededor de la caña y otra en la tira, con refuerzo en los ojales, en los atraques y en la tira con barretas.

Precio mínimo que debe pagarse al obrero para la 3ª Categoría	$ 1.356
Precio mínimo que debe pagarse al obrero para la 2ª Categoría	$ 1.716
Precio mínimo que debe pagarse al obrero para la 1ª Categoría	$ 2.090
Precio mínimo que debe pagarse al obrero para la Categoría Extra	$ 2.446

Adicionales para todas las categorías

1. Acordonar cortes, el par	$	[illegible]
2. Bigoteras, por colocar, el par	$	[illegible]
3. Bigoteras cambradas, por colocar, el par	$	[illegible]
4. Bigoteras, por doblar, el par	$	[illegible]
5. Bigoteras, tipo mocasín, por cerrar, al corte, el par	$	[illegible]
6. Bigoteras tipo mocasín, por cerrar, doblada o serruchada, el par	$	[illegible]
7. Capelladas, por doblar, el par	$	[illegible]
8. Capelladas, por hacer guante al medio, el par	$	[illegible]
9. Cañas, para envivar, el par	$	[illegible]
10. Cañas, por doblar, el par	$	[illegible]
11. Cañas prusianas, por doblar del atraque hasta abajo, el par	$	[illegible]
12. "Confort" por colocar elástico, el par	$	[illegible]
13. "Confort" por colocar cada tira con una costura, el par	$	[illegible]
14. "Confort" por colocar cada tira con dos costuras, el par	$	[illegible]
15. Copetes, por doblar arriba solamente, el par	$	77
16. Copetes, por doblar alrededor, el par	$	77
17. Costuras, cada una que exceda de la base en piezas sobrepuestas, el par	$	[illegible]
18. Costuras, por cada una figurada, el par	$	[illegible]

Nota: En los modelos en que se pague más de una costura figurada en la caña, la capellada inglesa y las punteras podrán llevar hasta cuatro costuras.

TRABAJO A DOMICILIO — LEY Nº 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 9

Vigencia 1º|1|80

Compostura de relojes a domicilio
Capital Federal

Salario hora: **$ 2.785**

Relojes comunes:		
Pulsera y bolsillo metal	Repaso	$ 4.7[illegible]
	„ de eje o cuerda	$ [illegible].174
	„ de eje y cuerda	$ 7.962
Ampolletas en general	Repaso una aguja	$ 5.581
	„ dos agujas	$ 9.958
Relojes finos (Omega, Movado, Longines, Election, Cyma y similares)		
Pulsera y bolsillo metal	Repaso	$ 5.581
	„ eje o cuerda	$ 7.962
	„ eje y cuerda	$ 9.564
Bolsillo de oro	Repaso	$ 7.962
	„ eje o cuerda	$ 9.564
	„ eje y cuerda	$ 10.357
Relojes muy finos (Ulysses Mardin, Patek, Philipp, Watcheron, Costantin, Jaeger, Le Coultre o similares)		
Pulsera y bolsillo metal	Repaso	$ 7.9[illegible]
	„ eje o cuerda	$ 10.3[illegible]
	„ eje y cuerda	$ 10.745
Bolsillo de oro	Repaso	$ 9.564
	„ eje o cuerda	$ 10.357
	„ eje y cuerda	$ 11.157
Cronógrafos comunes		
Pulsera y bolsillo metal	Repaso	$ 10.357
	„ eje o cuerda	$ 11.552
	„ eje y cuerda	$ 11.950
Cronógrafos de marca: finos o muy finos		
Pulsera y bolsillo metal	Repaso	$ 11.552
	„ eje o cuerda	$ 12.744
	„ eje y cuerda	$ 13.543

TRABAJO A DOMICILIO — LEY Nº 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 1

Vigencia 1º|1|80

Sastrería de medida para hombres, jóvenes y niños
Capital Federal

Salario hora: **$ 3.081**

	Horas	Minutos	
Saco derecho: solapa inglesa, todo forrado, 3 bolsillos exteriores comunes o plaqué, 3 bolsillos interiores sobre forro o género sin vivo, con o sin pespuntes a mano, con mangas hilvanadas	28		$ 36.258
Saco cruzado: Con las mismas características que el derecho, con solapas en pico	31		$ 95.511
Adicionales			
a) Mangas terminadas	2	30	$ 7.703
b) Preparación de mangas para ojales	1		$ 3.091
c) Ojales en las mangas, cada uno		15	$ 770
d) Solapa cambrada	2		$ 6.162
e) Solapa en pico	1		$ 3.081
f) Vistas en género para bolsillos internos, cada bolsillo con vivo		30	$ 1.541
g) Bolsillo interno sobre forro, cada uno		15	$ 770
h) Bolsillo exterior, cada uno	1		$ 3.081
i) Un cuarto de forro sin fuelle	2		$ 6.162
j) Vivos en los costados, espalda y bajo para medio forro	1		$ 3.091
k) Costura cargada a mano	1	30	$ 4.622
l) Un despunte más a mano		45	$ 2.311
m) Costura cargada a máquina	1		$ 3.081
n) Un pespunte más a máquina		20	$ 1.027
ñ) Trencilla para saco, solapa a la inglesa	4		$ 12.324
o) Trencilla para saco, sola en pico	4	30	$ 13.806
p) Abertura a los costados o en la espalda, c/una	1		$ 3.081
q) [illegible]na prueba	3		$ 9.243

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de valores nacionales ajustables 1970, de v$n. 4.ME Nº 4.576.360 y de v$n. 17.800 Nos. 4.4645, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 65.600 e.5|2 Nº 80.222 v.5|3|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

TRIBUNAL DE TASACIONES
(Ley Nº 21.626)

Aranceles a utilizar el Primer Semestre de 1980, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 564|79 - Anexo al Art. 1º - Nota Nº 4.

Derecho de Tasación: Se fija en pesos M1.280 (por cada inmueble).

Monto de Tasación: (En millones de pesos).

		Por ciento para la fijación de aranceles
Hasta $	140	0,9
Por $	210	0,8
Por $	330	0,7
Por $	560	0,6
Por $	1.110	0,5
Por $	2.500	0,4
Por $	6.680	0,3
Por $	27.820	0,2

a) Para valores de tasación intermedios se debe interpolar.
b) Para montos de tasación superiores a $ 27.820.000.000 se acumulará al arancel que corresponde a dicha suma el 0,1 % (1 o/oo del excedente de la misma.
c) Para tasaciones judicales se aumentará un 20 % al monto que resulte de aplicar los porcentajes precedentemente indicados.

e.12|2 Nº 833 v.12|2|80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a IRMA ARGENTINA MOLINA para que presente descargo ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 398|79 bajo apercibimiento legal.

Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e.12|2 Nº 831 v.14|2|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 7 de Marzo de 1980

Nº 19 — Expediente Nº 1.121, "Solvente Freón".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 20 — Expediente Nº 1.136, "Máquinas de Medir por Coordenadas".
Hora: 11.00 (once).
Nº 21 — Expediente Nº 1.101, "Titulador Automático".
Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 12|2 Nº 816 v. 13|2|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 20 de febrero de 1980, a las 10,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 61-80. "Para la adquisición de material de construcción, carpintería, instalación sanitaria y gas, etc. solicitado por la Delegación Neuquén".

e. 12|2 Nº 815 v. 13|2|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 para el día 27 de febrero de 1980 a las 15.00 Hs., por la provisión de: "chapa de acero SAE 1085 laminado en cruz y en caliente".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Cabildo 65 - 1º Piso - Of. 147, en el horario de 8,00 a 12,00, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 40.000.

e. 12|2 Nº 829 v. 21|2|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
VIII Brigada Aérea

Licitación Pública 5|80. "Reparación Edificio Cámara Frigorífica". — Presupuesto Oficial $ 40.000.000. Apertura 25|2|80 11 Hs. Bases y Condiciones en Dir. Economía VIII Brigada Aérea. Días hábiles de 11 a 13 hs. Avda. Derqui 4010 San Miguel Pcia. Bs. As. Valor del Pliego $ 200.000.

e. 12|2 Nº 832 v. 18|2|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General De Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 para la ejecución de la Obra: "Construcción de plataforma para aviones, subvinculación con pista 01-19, Playa de estacionamiento para automotores, calles interiores y de dos calles de rodaje a la pista auxiliar" Aeródromo Morón - Morón - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 1.340.660.000.
Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 1980 - 10 horas.
Plazo de ejecución: 240 días corridos.
Garantía de oferta: $ 13.406.660.
Precio Documentación Técnica: pesos 1.000.000. — (Depósito en Banco de la Nación Argentina - Casa Central (Cuenta Nº 441|67) o en sus Sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 4 de marzo de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Economía - 2º Piso - Oficina 254) - Av. De los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Condor", Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 12|2 Nº 811 v. 3|3|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, con el objeto de: adquirir artículos de Cirugía y Terapia Intensiva.

Expediente I.O.S. Nº 301.881|80, la apertura se llevará a cabo el día: 20 de febrero de 1980 a las 17,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 2º Piso. Of. 224, Capital (Servicio de Compras y Suministros).

c. 12|2 Nº 840 v. 13|2|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, con el objeto de: adquirir drogas y artículos de laboratorio.

Expediente I.O.S. Nº 333.777|79, la apertura se llevará a cabo el día 20 de febrero de 1980 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Capital Federal (Servicio de Compras y Suministros).

e. 12|2 Nº 841 v. 13|2|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, con el objeto de: adquirir artículos de limpieza.

Expediente I.O.S. Nº 333.781|79, la apertura se llevará a cabo el día: 19 de febrero de 1980 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Of. 224, Capital (Servicio de Compras y Suministros).

e. 12|2 Nº 842 v. 13|2|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, para la contratación de un servicio de mantenimiento y limpieza de máquinas de escribir, sumar y calcular manuales y eléctricas.

Apertura: 18 de febrero de 1980 a las 15,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|2 Nº 803 v. 13|2|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 28|80, para la venta de hasta 8.000 kg. de formularios en desuso.

Apertura: 18 de febrero de 1980 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|2 Nº 804 v. 13|2|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80, para la venta de hasta 4.000 kg. de fichas I.B.M. perforadas en desuso.

Apertura: 19 de febrero de 1980 a las 16,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|2 Nº 805 v. 13|2|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80, para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de varios sistemas de intercomunicadores.

Apertura: 18 de febrero de 1980 a las 16,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|2 Nº 806 v. 13|2|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 54|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 36|80 para la obtención de un préstamo de $ 5.000.000.000 con el sellado de Ley a cargo de YCF, plazo de reintegro de 180 días y con disposición de fondos el día 18 de febrero de 1980.

Apertura de las propuestas 14 de febrero de 1980 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 12|2 Nº 839 v. 14|2|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 8|80.
Apertura: 29|2|80.
Hora: 9.
Provisión de lámparas eléctricas incandescentes, lámparas a vapor de mercurio y lámparas de luz mixta (mezcladora).
Licitación Pública Nº 9|80.
Apertura: 14|3|80.
Hora: 10.
Provisión de vehículos oruga para tránsito en todo terreno.
Valor del pliego: $ 9.000.
Consulta - retiro de pliegos: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal; días hábiles de 11 a 16 horas.
Lugar apertura: en la dirección antes mencionada.

e.12|2 Nº 834 v.18|2|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 10|80.
Apertura: 15|4|80.
Hora 10.
Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puestas en servicio de la Estación Transformadora Sarmiento en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
Valor del pliego: $ 400.000.
Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 10, Capital Federal de 11 a 16 horas y en Boulevard Oroño 1260, 2º piso, Rosario (Santa Fe) de 9 a 12 horas.
Lugar de apertura: en la dirección indicada en primer término.

e.12|2 Nº 335 v.18|2|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 107|79.
Provisión parcial, montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles para la Estación Transformadora Anchoris - Provincia de Mendoza. Postergada para el día 3|3|80, hora 10.

e.12|2 Nº 836 v.14|2|80

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.

Llama a Licitación Rfs. Nº 4|80 de acuerdo con la Solicitud Nº 049|80 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526, a presentar sus ofertas de créditos con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el Edificio de la calle Balcarce 236 (Oficinas 208|9), Capital Federal en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido:
$ 14.969.000.000 (catorce mil novecientos sesenta y nueve millones de pesos).
Plazo de reintegro: 180 días.
Fecha de disposición de los fondos: 15|2|80.
Fecha y hora de clausura del concurso: 14|2|80 (12 horas).

Las ofertas se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja) del Edificio citado, de 11 a 12 horas, el día 14|2|80, procediéndose a su apertura en acto público al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 32.000 e.12|2 Nº 88.188 v.12|2|80

GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 10.200 para la adquisición de 250.000 metros de caños de acero al carbono de diámetro exterior 219,1 mm (8. 5|8 pulg.), según norma API 5 LX-X42, para ser utilizados en la obra "Gasoducto San Sebastián - Ushuaia - República Argentina".

Fecha de apertura: 1º de abril de 1980, a las 10 horas.

Entrega de documentación: Alsina 1170, Piso 1º, Oficina 110, Buenos Aires, República Argentina de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

Precio de la documentación: $ 660.000.

Proyecto financiado con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, por tanto está reservado a oferentes, ya sean personas físicas o jurídicas o grupos de éstas, de países miembros de dicho banco.

e.12|2 Nº 824 v.21|2|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 7.006|80

Llámase a licitación pública Nº 16.367, para la impresión del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1980, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 21 de febrero de 1980, a las 15,15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 12|2 Nº 814 v. 13|2|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 15|80 para el día 19 de febrero de 1980 a las 15 horas para la adquisición de jeringas y drogas para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.12|2 Nº 807 v.14|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 30|80 para el día 22 de febrero de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de un cromatógrafo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.12|2 Nº 810 v.18|2|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3126|80 hasta el día 20 de febrero de 1980 a las 16 horas, para la adquisición de trajes de fajina y zapatos.

Pliego de condiciones - Consultas - Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Administración - Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 6º - Capital Federal, T. E. 37-9137.

e. 12|2 Nº 812 v. 13|2|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3130|80, hasta el día 21 de febrero de 1980, a las 16 horas, para la confección e impresion de 40.000 ejemplares de 25 x 18 Cm.

Pliego de condiciones - Consultas - Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Administración - Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 6º - Capital Federal, T. E. 37-9137.

e. 12|2 Nº 845 v. 13|2|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1-DNE|80- "Venta", hasta el día 22 de febrero de 1980 a la hora 12, para la venta de una camioneta Pick-Up Gladiator modelo T.80 año 1969; Un Jeep Ika modelo W.40 año 1972; una camioneta Pick Up Rastrojero Diesel modelo P-68 año 1974; y una camioneta Pick Up Rastrojero Diesel modelo P-68; año 1976; usados y en el estado físico y mecánico en que se encuentren.

Retiro de pliegos, consultas, recepción y apertura de las propuestas en la Dirección Distrito Noreste del Servicio Nacional de Arquitectura, Avenida 3 de Abril 995 - Corrientes.

Depósito de garantía: 5 por ciento de la propuesta.

Pliego: Sin cargo.

e. 12|2 Nº 823 v. 13|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|80 del 19º Distrito para el arriendo de una vivienda para funcionario de la Repartición, dentro de la planta urbana de la Ciudad de Bahía Blanca por el término de dos años. $ 28.800.000. Precio del pliego: Pesos 3.000.

Presentación propuestas: 18 de febrero de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1251, Bahía Blanca, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos.

e. 12|2 Nº 808 v. 14|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|80 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 - Tramo: Oncativo-Laguna Larga (construcción de acantarilla transversal en Km. 639) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 50.429.076. Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 20 de febrero de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|2 Nº 809 v. 18|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.227|80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en rutas varias de la Zona I (Venado Tuerto), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 1.272.620.461. — Depósito de garantía: $ 12.726.205. Precio del pliego: $ 255.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 825 v. 3|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.228|80 para la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Rutas Varias de la Zona II (Rosario) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 1.185.825.098. Depósito de garantía: $ 11.858.251. — Precio del pliego: $ 240.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 826 v. 3|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.229|80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en rutas varias de la Zona V (Rafaela) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 1.542.741.097. — Depósito de garantía: $ 15.427.411. — Precio del pliego: $ 310.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 827 v. 3|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.230|80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en rutas varias de la Zona VII (Tostado) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. — $ 552.627.149. — Depósito de garantía: $ 5.526.271. — Precio del pliego: $ 115.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 828 v. 3|3|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-001|80, a realizarse el 21 de marzo de 1980 a las 15 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto Benjamín Matienzo, sito en la Provincia de Tucumán.

Venta de pliegos y consultas: en la Sucursal Tucumán, calle Crisóstomo Alvarez Nº 471, San Miguel de Tucumán y|o en el Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón 185, piso 1º, Oficina 110, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Precio del pliego: $ 500.000, que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de la Ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, Oficina 109, Capital Federal, en la fecha y hora indicada en el encabezamiento.

e. 12|2 Nº 821 v. 21|2|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-003|80, a realizarse el 21 de marzo de 1980 a las 11 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto Internacional de Córdoba, en la Provincia del mismo nombre.

Venta de Pliegos y consultas: Avenida Colón Nº 520|32, Córdoba y|o en el Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, Oficina 110, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Precio del pliego: $ 500.000, que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, Oficina 109, Capital Federal, en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

e. 12|2 Nº 820 v. 21|2|80

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9950|80

Reconstrucción de 21 coches subterráneos marca G.E.E.

Apertura: 28 de febrero de 1980 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 12|2 Nº 848 v. 21|2|80

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9946|80

Revisión general de 30 motores de tracción marca G.E.E.

Apertura: 28 de febrero de 1980 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 12|2 Nº 844 v. 21|2|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 53-P|80

Apertura: 18|3|80.

Hora: 11.

Construcción del nuevo Edificio "Junín II" y demolición del existente sito en la calle Rivadavia Nº 80 de la localidad de Junín, Pcia. de Bs. As. — Presupuesto Oficial: $ 2.124.000.000.

Pliego: $ 600.000.

Inf.: Av. La Plata Nº 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: calle 47 Nº 652 y Junín: Gral. Paz 140, Pcia. de Bs. As.

e. 12|2 Nº 813 v. 20|2|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10|80

Apertura: 18 de febrero de 1980.

Hora: 13 y 15.

Adquisición boletines de legislación.

Destino: Delegaciones Regionales.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departameneto Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 12|2 Nº 837 v. 13|2|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11

Apertura: 18 de febrero de 1980.

Hora: 13.

Adquisición boletines de legislación.

Destino: Diversas Dependencias.

Retiro de pliegos; consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 12|2 Nº 838 v. 13|2|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.835|79

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, para la adquisición de seis (6) equipos acondicionadores de aire individuales (frío solamente), de tres velocidades, con termostato, tipo Feders, BGH ó similar, con destino al Casino Central de Mar del Plata

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1980, a las 10 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154 - 2º piso División Compras - Mar del Plata - T.E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central - Departamento Compras y Contrataciones Santiago del Estero 126 Capital Federal. e. 12|2 Nº 830 v. 13|2|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 60.964|79

Llámase a Licitación Pública Nº 51|80, para el día 20 de febrero de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de cartón, papel manila y cola fría, con destino a la Editora Nacional Braille - Hipólito Yrigoyen 2850 Capital, que cubrirán las necesidades correspondientes al ejercicio 1980.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros Defensa 120 6º Piso Oficina 6039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. e. 12|2 Nº 819 v. 13|2|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de máquinas perforadoras con leyenda Pagado y Anulado para Dependencias Varias.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha de apertura el día 18 de Febrero 1980, a las 13 horas.

e. 12|2 Nº 818 v. 13|2|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de Artículos de Electricidad para Stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 10.000.

Fecha de apertura el día 18 de Febrero de 1980, a las 11 horas.

e. 12|2 Nº 817 v. 13|2|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 33|80 para el día 20 de febrero de 1980 a las 9.00 horas, con el objeto de contratar la provisión de "Materiales sanitarios", destinados a diversos organismos del Poder Judicial.

Apertura, Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, Piso 7º Capital Federal.

Horario de Atención al Público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 12|2 Nº 832 v. 13|2|80

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 14 de febrero de 1980, a las 10.00 horas, para que tenga lugar en Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones de lunes a viernes, de 9.30 a [illegible] horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 30|80 II-Llamado: "Para la adquisición de cromatógrafo de fase gaseosa con destino a la Superintendencia de Bomberos".

e. 11|2 Nº 787 v. 12|2|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27|80

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80 para la provisión de repuestos para automotores de este Ministerio para el año 1980. Apertura de ofertas el día 13 de febrero de 1980 a las 16 horas. Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la Dirección General de Administración. División Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital, en el horario de 13 a 19. Lugar donde se realizará la apertura pertinente.

e. 11|2 Nº 768 v. 12|2|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente D. 5460|79 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 20|2|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 - 2º piso, Capital Federal —con el objeto de resolver la adquisición de carne de capón, pollo, pescado y derivados de la carne, con destino a: Unidades de Capital Federal, durante los meses de marzo y abril de 1980.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 4|2 Nº [illegible] v. 13|2|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 5.461|79 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el 21|02|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) - Paso 550 2º Piso Capital Federal con el objeto de resolver la Adquisición de Carne vacuna de primera calidad en medias reses. Para su distribución en unidades de Capital Federal y gran Buenos Aires, durante los meses de Marzo y Abril de 1980.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 5|2 Nº 676 v. 14|2|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la apertura de la Licitación Pública Nº 42|79 por "máquina rectificadora" sin centro para barras para el día 14|3|80 a las 11,00 Hs.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Av. Cabildo 65 - 1º Piso - Of. 147, teléfono 772-8091 Int.: 172-178, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ [illegible]

e. [illegible] 741 v. 19|2|80

DIRECCION GE[illegible]L DE FABRICACIONES [illegible]TARES
GERENCIA DE ABASTECIMIEN[illegible]
Departamento [illegible]

Llámase a Lic[illegible]ca Nº 7|80 para el día 17 de [illegible]1980 a las 11.00 hs. por [illegible] Ci[illegible] Blooming".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Av. Cabildo 65 - 1º Piso - Of. 147, en el horario de 8,00 a 12,00 Hs, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 40.000.

e. 11|2 Nº 799 v. 20|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80 para el día 3-3-80 a las 11,00 Horas, por la provisión de: "130.000 Kg. de plomo puro".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Cabildo 65 - 1º Piso Of. 147, en el horario de 8,00 a 12,00, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 30.000.

e. 11|2 Nº 771 v. 20|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 para el día 27|2|80 a las 11,00 Horas, por la provisión de: "7 carteles y su correspondiente estructura de sostén".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Av. Cabildo 65 - 1º Piso Of. 147, teléfono 772-8091 — Int.: 172-178 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 40.000.

e. 8|2 Nº 742 v. 19|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública número 3|80 por ferrosilicio para el día 26 de Febrero de 1980 a las 11,00 Horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Av. Cabildo 65 - 1º Piso - Of. 147, teléfono 772-8091 — Int.: 172-178, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 40.000.

e. 8|2 Nº 740 v. 19|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 para el día 29|2|80 a las 10,00 Horas, por la provisión de: "100 toneladas de cobre en cilindro (Billets) calidad DHP".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Av. Cabildo 65 - 1º Piso - Of. 147, T.E.: 772-8031 - Interno: 172-178 - en el horario de 8.00 a 12.00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 30.000.

e. 7|2 Nº 719 v. 18|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 26 de Febrero de 1980, a horas 15,00, por "Descarga de Camiones o Vagones, Corte, Clasificación y Posterior envío a Parques de consumo de cuarenta y ocho mil (48.000) toneladas de chatarra proveniente de terceros y de circulación producida en planta de acería y laminación de este establecimiento".

Valor del Pliego: $ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla (Sección Compras).

Por Pliego de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.

e. 5|2 Nº 674 v. 14|2|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la ejecución de la Obra: "Iluminación plataforma de Aviones - Aeropuerto Cevil Pozo - Provincia de Tucumán.

Presupuesto Oficial: $ 107.124.000.

Fecha y hora de apertura: 22 de febrero de 1980 - 10 horas.

Plazo de ejecución 120 días corridos.

Garantía de oferta: $ 1.071.240.

Precio de la Documentación Técnica: $ 100.000. — Depósito en Banco de la Nación Argentina - Casa Central (Cuenta Nº 441|67) o en sus Sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta e. día 15 de febrero de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Economía 2º piso - Oficina 254), Avda. De los Inmigrantes Nº 2050 - Edificio "Cóndor" - Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, y Jefe Inspección de Obras Infraestructura Nuevo Aeropuerto Tucumán - Cevil Pozo.

e. 1º|2 Nº 624 v. 14|2|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 05-980

Apertura 18 de febrero de 1980 a las 14.10 horas.

"Adquisición de tres equipos de aire acondicionado individuales".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas:

División Compras 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770 - Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.

e.11|2 Nº 793 v.12|2|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 87|80
Expediente Nº 311-000842-79-1

Dirección General de Coordinación y Administración, llama a Licitación Pública Nº 87|80, para el día 26 de febrero de 1980, a las 8 horas para la construcción e instalación de Campanas de Extracción de gases, para Laboratorios de Sede Central y Seccional Mendoza.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación o tener en trámite su inscripción al momento de la apertura.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones - San Martín 430 - 2º piso oficina 204 - Mendoza, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto. V. P. $ 75.000.

e.11|2 Nº 795 v.15|2|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80 para la suscripción de publicaciones periódicas durante el año 1980.

Apertura: 15 de febrero de 1980 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|2 Nº 790 v.12|2|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.736|79

Llámase a Licitación Pública Nº 63 para lograr la provisión de hasta 25.000 kilogramos de gas licuado, envasado en garrafas de 10 kilogramos cada una durante el período comprendido desde el 1º|4 al 30|9|1980.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de febrero de 1980 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e.11|2 Nº 785 v.12|2|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
DIVISION ROSARIO
Licitación Pública Nº 1|80

Apertura: 28|2|80 hora 10,00. Reparación integral transformador Siemens 100 MVA 13,2|138 KV. Valor del pliego: pesos 10.000. Consulta retiro documentación Bv. Oroño 1260 2º piso Rosario, de 7 a 12 horas. Lugar de apertura en la oficina indicada más arriba.

e. 8|2 Nº 766 v. 14|2|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
GERENCIA REGIONAL CUYO - DIVISIONAL SAN JUAN
Licitación Pública Nº 1|80.

Apertura: 4|3|80, hora 11 - Transporte de diesel-oil desde la Planta de Almacenaje YPF, Luján de Cuyo, hasta las Centrales: Salto de la Juana (Jáchal) - San Juan) y Presidente Sarmiento (Ciudad de San Juan), durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1980. - Consulta - retiro documentación: en Mendoza: Avenida San Juan 470 en San Juan: Avda. Rioja 217 (Sur) - Presentación y apertura de propuestas en el domicilio mencionado en primer término.

e.11|2 Nº 796 v.15|2|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

L. Pública Nº 7|80. — Apertura: 5|3|80. Hora 10.00. Provisión y Montaje galpón metálico desarmable para E.T. Santo Tomé, de 500 Kv. (Provincia de Santa Fe). Valor Pliego: $ 100.000. Consulta, retiro de documentación: Lavalle 1554 1er. Piso - Oficina 107 - Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas. — Lugar de Apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 8|2 Nº 714 v. 12|2|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 10.124: Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Normalización red de distribución de gas natural en Cutral-Có, Provincia del Neuquén".

Apertura: 10|3|80 a las 9 horas.

Valor Doc. $ 330.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.11|2 Nº 786 v.20|2|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 80.578|79
Licitación Pública Nº 16.324

Llámase a Concurso de Antecedentes y Precios para otorgar a título gratuito la Concesión del "Servicio de Comedor" y "Venta de Comestible y Bebidas al mostrador", con la sede del Ministerio de Economía - Palacio de Hacienda, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, que se retira sin cargo.

Informes, Consultas y Pliego: Dirección General de Administración División Compras y Contrataciones - H. Yrigoyen 250 7º Piso, Oficina 724 Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 25 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 7|2 Nº 721 v. 18|2|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 3|80, para el día 19 de febrero de 1980, a las 15 horas para la Confección e Impresión de la revista de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para el ejercicio 1980, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 11|2 Nº 776 v. 12|2|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por la prestación de servicios de pilotaje, mantenimiento de limpieza y atención a bordo de la aeronave Aero Commander 690 - T.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 18 de febrero de 1980 a las 15 horas.

e. 11|2 Nº 769 v. 13|2|80

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2, por la contratación de un servicio de refrigerio durante el período Marzo|Diciembre de 1980.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1º piso, Capital Federal el día 20 de febrero de 1980 a las 15 horas (antecedentes) y el 22|2|80 (cotización).

e. 11|2 Nº 801 v. 13|2|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1139
Expediente Nº 116.671|80

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de marzo de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Laboratorio Fotomecánica Sala de Grabación y Proyección y Refección" en el Edificio de la calle Chile 456|60, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 119.800.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados hasta el día 14 de marzo de 1980 en la División Compras y Suministros de este Instituto - Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de ochenta mil pesos ($ 80.000).

e.4|2 Nº 661 v.15|2|80

MERCADO CONSIGNATARIO NACIONAL DE YERBA MATE CANCHADA
Licitación Pública Nº 1|80

Llámase a Licitación Pública para la contratación de los seguros sobre edificios (depósitos) y yerba canchada consignada al Organismo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Colón Nº 149 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones el día 25 de febrero de 1980, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo en las siguientes direcciones:

Colón 149 - Posadas (Misiones).
Humberto 1º Nº 1265|75 - Capital Federal.
Mendoza 1085 4º Piso Rosario (Santa Fe).

e. 4|2 Nº 655 v. 12|2|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 28 de febrero de 1980 a las 10 horas la Licitación Pública Nº 190|79 "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de cuatro sistemas electromecánicos para descargar camiones y acoplados, modificación de tinglados y obra civil en el Elevador Terminal de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe".

Informes y pliegos: Paseo Colón 367 2º piso, Capital Federal o en la Delegación Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe

e. 31|1 Nº 598 v. 13|2|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 2-P|80 (segundo llamado) para la contratación de un servicio de acarreo de cereal a efectuarse en Unidad Puerto San Pedro.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirir al precio de $ 45.000, en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 9 a 12.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27|2|80, a las 10 horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 11|2 Nº 794 v. 20|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80 para el día 21 de febrero de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de repuestos y elementos p|gas cromatógrafo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 11|2 Nº 792 v. 15|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 14|80 para el día 15 de febrero de 1980, a las 17 horas para la adquisición de una máquina de escribir manual.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso - Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.6|2 Nº 749 v.12|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 28|80 para el día 29 de febrero de 1980 a las 15 horas para la contratación de un servicio de limpieza de los locales que ocupa la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso - Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.8|2 Nº 747 v.14|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 16|80 para el día 15 de febrero de 1980, a las 15 horas, para la contratación de un servicio de limpieza y conservación de máquinas de escribir y calcular.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso - Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.8|2 Nº 763 v.12|2|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1-TR-80 del 13 Distrito para la construcción del cerco perimetral en campamento de conservación ubicado en la fracción "A" manzana 136 en la Ciudad de Comodoro Rivadavia $ 62.072.678, precio del pliego pesos 12.500.

Presentación propuestas: 29 de febrero de 1980 a las 10,30 horas, en la oficina de Licitaciones de la Residencia de Conservación Comodoro Rivadavia sita en el Km. 4 del Barrio Mosconi, los pliegos podrán adquirirse en lugar fijado para la apertura o en la Sede del 13 Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew Chubut.

e. 8|2 Nº 756 v. 14|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 7º Distrito para contratar el alquiler de una casa-habitación compuesta de tres dormitorios, living-comedor, cocina, baño y depedencias de servicio, ubicada dentro de la planta urbana de la ciudad de Santa Fe o Santo Tome $ 8.960.000, precio del pliego: $ 3.000.

Presentación propuestas: 26 de febrero de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden adquirir los pliegos.

e. 8|2 Nº 757 v. 12|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.225|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur, tramo: Empalme Sur Variante Hultrin, Río Salado, Sección 1a. y Sección 2a. (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén, $ 19.420.000.000. Depósito de garantía: $ 194.200.000. Precio del pliego: $ 3.880.000. Plazo de Obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 8|2 Nº 758 v. 28|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1217|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 N. Tramo: Media Agua - San Juan (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 9.787.000.000. Depósito de garantía: $ 97.870.000. precio del pliego: pesos 1.960.000, plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 6 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|1 Nº 543 v. 18|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1224|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 40 - Acceso Sur a San Juan Tramo: Calle 5 - San Juan (Instalación eléctrica para alumbrado público) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 2.823.300.000. Depósito de garantía: $ 28.233.000 precio del pliego: pesos 570.000. plazo de obra: 240 días.

Presentación propuestas: 22 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|1 Nº 542 v. 18|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1228|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Comandante Piedrabuena - Río Gallegos. Sección: Km. 2520 - Km 2587,5 y km. 2609,5 - km. 2615,5 (reconstrucción base estabilizada, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.
$ 3.096.000.000.
Depósito de garantía: $ 30.960.000.
Precio del pliego: $ 620.000.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 19 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.23|1 Nº 434 v.12|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1222|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 - Tramo: Comandante Piedrabuena - Río Gallegos, Sección: Km. 2450 - Km. 2520 (terraplenes, base anticongelante y estabilizada, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.
$ 2.808.000.000.
Depósito de garantía: $ 28.080.000.
Prec. del pliego: $ 562.000.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 19 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|1 Nº 435 v.12|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1221|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Comandante Piedrabuena - Río Gallegos, Sección: Km. 2380 - Km. 2450 (reconstrucción base estabilizada, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.
$ 2.706.746.300.
Depósito de garantía: $ 27.067.463.
Precio del pliego: $ 542.000.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 19 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|1 Nº 436 v.12|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 2138-L-1979

Licitación Pública Nº 7031 para contratar la provisión de elementos varios de Laboratorio, precio del pliego: $ 6.000.

Presentación propuestas: 21 de febrero de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|2 Nº 640 v. 22|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.216|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 N - Tramo Límite con Mendoza Media Agua (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de San Juan $ 5.387.000.000. — Depósito de garantía: $ 53.870.000. precio del pliego: $ 1.100.000, plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 6 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|1 Nº 544 v. 18|2|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 645|80.-
Descripción: Terminal Ferroviaria del Mercado Central de Buenos Aires. — Modificación parcial del trazado líneas Belgrano (Ramal "M") y Sarmiento (Ramal Haedo-Mármol). — Modificación de puentes sobre Línea Belgrano (Ramal "G") nuevo apeaderos. — Incluyen obras complementarias.
Apertura: Día: 11|3|80. — Hora: 12.
Valor del pliego: $ 250.000.
Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Privada E. C. 52|79 Ax.10.
Descripción: Mantenimiento integral mensual y por el período de un año de los ascensores marca "Otis" Nros. 1, 2, 6 y 13 (Capacidad 4 personas). Nros. 7, 8, 9 y 10 (Capacidad 10 personas) y el ascensor "Rouxcombaluzier" Nº 3 (Capacidad 4 personas).
Apertura: Día: 19|2|80. — Hora: 15.
Valor del pliego: $ 2.200.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, Planta Baja de Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas.

LINEA GRAL. ROCA
Prórroga.
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 202|79 (Protección con barreras automáticas en un (1) paso a nivel público Km. 29,619 entre estaciones Ranelagh y Bosques y conversión de cuatro (4) señales mecánicas a eléctricas de estación Bosques. — Provisión parcial de materiales e instalación, Línea Roca), prevista para el 21|1|80 a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 21|2|80 a las 16 horas. — Presupuesto Oficial: $ 280.000.000.
Valor del pliego: $ 100.000.
Consulta y venta de pliegos: Oficina Licitaciones de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, Guanahaní 322, Capital Federal.

LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 941|80.
Descripción: Pintura general Interior Edificio Palermo, Avda. Santa Fe 4636, Capital, Jefatura Depto. Vía y Obras. Superintendencia Tráfico. — Presupuesto Oficial: $ 369.211.128.
Apertura: Día: 19|2|80. — Hora: 15.
Valor del pliego: $ 51.000.
Consulta y venta de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires, Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Est. Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18.

e. 11|2 Nº 789 v. 13|2|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3635|80, a realizarse el día 22 de febrero de 198.. a las 10.30 horas, por la Obra: Adecuación Laboratorio de ensayos (Zona Hangares) Base Ezeiza, con un Presupuesto Oficial de $ 430.000.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones. Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Valor del pliego: $ 400.000.
Bases Generales: $ 10.000, que serán abonadas en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e.24|1 Nº 481 v.13|2|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 36.251-LP-77

Aceros para construcción.
Apertura: 26|2|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: en dicho lugar.

e.8|2 Nº 745 v.19|2|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
S.E.I.M. - D.N.C.P. y V. N.
DPTO. DTO. PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 20-DDPS|1980, hasta el día 3 de marzo de 1980 a las once (11) horas, para contratar la construcción y provisión de:

35. c|u. Cuerpo muerto construido en hierro fundido de las siguientes medidas: 1.000 mm de diámetro y 170 mm de espesor, con una agarradera en la parte central en hierro redondo de 38 mm., de diámetro y un peso de 900 kilogramos.

20. c|u. Idem, ídem., de 700 mm de diámetro y 185 mm de espesor, con una agarradera en la parte central en hierro redondo de 38 mm de diámetro y un peso de 500 kilogramos.

Consultas y Propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D. N.C.P. y V.N., sito en calle Av. Libertador Gral. San Martín Nº 1301-3400 Corrientes.
Oficina: Compras.
Horario: De 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $ 10.000.
Pago del mismo en: Div. Contaduría.

e.11|2 Nº 784 v.12|2|80

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 para la "provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado construido por 3 (tres) equipos".

Apertura: 19 de febrero de 1980 a las 15 horas en Compras y Adjudicaciones Sarmiento 151, 4º piso, local 35, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $ 10.000.

$ 40.000 e.11|2 Nº 87.900 v.12|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación: 21-P|80.
Apertura: 27|2|80.
Hora: 12.
Pliego: $ 100.000,00.
Prórroga y modificación de bases: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública 21-P|80, que debía realizarse el 11|2|80 a las 15 horas, ha sido diferida para el día 27|2|80 a las 12, por modificaciones del espesor de los caños de acero requeridos.
Trata la licitación la provisión de cordones, alambre y caños de acero.
Inf.: Avenida La Plata 1540 - piso 3º - Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.11|2 Nº 802 v.15|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación: 45-P|80.
Apertura: 19|3|80.
Hora: 11.
Pliego: $ 65.000,00.
Adq. de armadura, columna, muelle, armazón, bobina, resorte, etcétera.
Inf.: Avenida La Plata 1540 - piso 3º - Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.11|2 Nº 773 v.19,2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública Nº 48-P|80.
Apertura: 19 de marzo de 1980.
Hora: 9.30.
Construcción del Edificio "Intendente Alvear" y demolición del existente sito en la Avenida San Martín 475 de la localidad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa.
Presupuesto oficial: $ 885.500.000.
Pliego: $ 540.000.
Inf.: Avenida La Plata 1540 - piso 3º - Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Santa Rosa: Lagos 258 - General Pico; Calle 17 Nº 1338 - e Intendente Alvear, Avenida General San Martín 475, Provincia de La Pampa.

e.11|2 Nº 772 v.19|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación: 54-P|80.
Apertura: 26|2|80.
Hora: 11.
Pliego: $ 75.000,00.
Provisión de Cajas para Cámaras tipo vereda y calzada y moldes de aluminio para fundir cajas para cámaras.
Inf.: Avenida La Plata 1540 - piso 3º - Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.10|2 Nº 766 v.19|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic.: 41-P|80.
Apertura: 14|3|80.
Hora: 9.30.
Presupuesto oficial:
$ 1.065.000.000,00.
Valor del pliego: $ 459.000,00.
Construcción nuevo edificio para la Central Unquillo a realizar en la Avenida San Martín entre Lino Eneas Spilimbergo y el Arroyo de las Ensenadas (Circ. 2, Sec. 1, Parcela 39) de la Ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba.
Inf. Av. La Plata 1540 - piso 3º - Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Por escrito hasta 15 días corridos previos a la fecha de apertura en Av. La Plata 1540 - piso 3º - Capital Federal.
También podrá adquirirse pliegos en Unquillo y en la Ciudad de Córdoba, Av. Gral. Paz 36 - Provincia de Córdoba.

e.7|2 Nº 724 v.15|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. de Ventas Nº 2-PV|80
Apertura: 27|2|80.
Hora: 9.30.
Venta de Conmutadores telef. tipos varios en desuso. — Rectificadores tipos varios en desuso, Armazones de hierro c|equipos (bays) incompletos en desuso.
Pliego: Sin cargo.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. en el horario de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|2 Nº 649 v. 12|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 44-P|80

Apertura: 14|3|80.
Hora: 11.
Adquisición de analizador-Episcopio. Pliego: $ 35.000. Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. horario de 8,30 a 14,30 hs.

e. 6|2 Nº 708 v. 14|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 47-P|80

Apertura: 18|3|80.
Hora: 9.30.
Construcción del nuevo Edificio "General Pinto" y demolición del existente sito en la calle Adolfo Alsina (entre) Bartolomé Mitre y Iacianci de la localidad de General Pinto, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 426.000.000.
Pliego: $ 420.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º - Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 y Gral. Pinto: Alsina 344, Provincia de Buenos Aires.

e.7|2 Nº 725 v.15|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 42-P|80

Apertura: 10|3|80.
Hora: 9,30.
Presupuesto Oficial: $ 475.000.000. — Pliego: $ 450.000. — Trabajos para la construcción del Edificio de la Centra Carlos Tejedor, a eregirse en el terreno sito en la calle Rivadavia entre Almirón y San Martín de la localidad homónima. — Evacuación de consultas: Por escrito a Av. La Plata 1540, piso 5º. Capital; Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e. 4|2 Nº 648 v. 12|2|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1- DIA-80, hasta el día 7 de marzo de 1980 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCotel en la localidad de Morteros (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento Nº 151, piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba) y 11º (Río Cuarto) y en la oficina Morteros (Córdoba).

Presupuesto oficial ...... $ 340.000.000
Importe de garantía .... $ 3.403.000
Valor del pliego .... $ 139.000

e.11|2 Nº 779 v.29|2|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 29|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Repuestos para el trasporte interno del CPM 1". Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de febrero de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 60.300.
$ 160.000.— e. 8|2 Nº 87.592 v. 19|2|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 1º de febrero de 1980, para resolver la contratación de un servicio de alimentación, con destino a Escuelas de Educación Especial:
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de febrero de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 1º|2 Nº 645 v. 12|2|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente D. 2.150 Nº 3.297
Licitación Pública Nº 01|80

Llámase a Licitación para la construcción del Instituto de Biología (con acopio parcial de materiales) en el "Campus Universitario" —sito en Paraje "Arroyo seco", partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. — Pliego de Bases y Condiciones: consultas, y ventas en Dirección de obras y Proyecto de la Universidad, calle Pinto 399, 1º piso, 7000. Tandil, (Prov. de Bs. Aires) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. — Apertura: Marzo 11 de 1980 a las diez y siete horas (17). — Presupuesto Oficial: $ 895.771.797. — Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial. — Valor del pliego: $ 500.000.

$ 330.000 e. 28|1 Nº 86.860 v. 15|2|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-729|79)

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1980, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida", la obra denominada:
Mendoza - Centro Universitario - Dirección de Educación Física y Acción Social - Gimnasio Nº 2 - 1ra. Etapa.
Presupuesto oficial: $ 221.375.000.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 Planta Baja - Parque General San Martín Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $ 260.000.
Garantía de licitación: $ 2.213.750.

e. 11|2 Nº 800 v. 22|2|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 379.269|79

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80-H, para la venta de diversas máquinas y elementos que conforman un equipo de totalización de apuestas.
La apertura de la propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1980, a las 14 horas.
Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 148 - 1er. P. - Departamento compras y Contrataciones - Capital Federal - T. E. 37-2868.
Presentación de Ofertas: Santigo del Estero 126|40 1er. piso Departamento Compras y Contrataciones Licitaciones - Capital Federal.
Valor del Pliego: Veinte mil Pesos (pesos 20.000).

e.11|2 Nº 782 v.12|2|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 6|80

Apertura: 18|2|80 a las 14 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para la construcción de un Pabellón de Vestuarios de Hombre y uno para Asistencia Médica y Primeros Auxilios, en el Centro Recreativo y Colonia de Vacaciones en Ruta 3, Km. 21, Localidad de Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º P., Cap. de 9 a 17 horas.
Costo del pliego: $ 800.000.

e. 4|2 Nº 662 v. 13|2|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 33.074|79

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80, el día 27 de febrero de 1980 a las doce horas, por la adquisición de papel obra alisado 1º y papel comercial, todos de distintos gramajes, con sello Iram de conformidad con Normas Iram.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 - 7º piso - Capital.
Valor Pliego: $ 50.000.

e. 11|2 Nº 791 v. 13|2|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-867|80-2

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para el día 28 del mes de Febrero de 1980, a las 17.00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos y elementos para el tratamiento de neumopatías agudas, solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, para diversas provincias.
Costo del Pliego $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 11|2 Nº 774 v. 20|2|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-2458779-7

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 para el día 28 del mes de febrero de 1980, a las 16,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos y elementos para la atención del embarazo, parto y puerperio, solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, para diversas provincias.
Costo del pliego $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º Piso Oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 11|2 Nº 775 v. 20|2|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-2328|80-1

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80 para el día 29 del mes de febrero de 1980, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: La adquisición de un Acelerador Lineal de Electrones diseñado para terapia con Rayos X y electrones de alta energía completo con destino al Hospital Nacional de Pediatría.
Costo del pliego: $ 1.000.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8|2 Nº 746 v. 19|2|80

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para el día 3 de marzo de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de hacienda vacuna en pie (novillos únicamente), con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" con cargo al Ejercicio Fiscal 1980.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 4|2 Nº 658 v. 13|2|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 55.938|80

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 26 de febrero de 1980 a las 15 horas, por la provisión de papel obra, formularios continuos, recibos de sueldos y fajas y etiquetas autoadhesivas para el C.U.P.E.D.
La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, Of. 5043, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos en el horario de 13 a 15 horas.

e. 7|2 Nº 734 v. 18|2|80

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 6|80

Referencia: Para la adquisición de sobres con ventana química.
Apertura: El día 19 de Febrero de 1980, a las 14,30 horas.
Retiro del Pliego: Todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas en nuestra Sede Central, Av. L. N. Alem 638, Piso 3º, Departamento de Compras y Suministros.
Valor del Pliego: $ 20.000.

e. 11|2 Nº 777 v 13|2|80

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 5|80

Referencia: Para la adquisición de artículos de ferretería y pinturas.
Apertura: El día 28 de Febrero de 1980, a las 14.30 horas.
Retiro del Pliego: Todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas en nuestra Sede Central - Av. L. N. Alem 638 Piso 3º - Departamento de Compras y Suministros.
Valor del Pliego $ 13.000.

e. 11|2 Nº 778 v. 13|2|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 37|80 para el día 19 de febrero de 1980 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "Portafolios", destinados a la División Suministros de la Subsecretaría de Administración.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13,30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 11|2 Nº 770 v. 12|2|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Motocompresores de 2 1|2 H.P. para el Depto. de Obras y Conservación.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: sin cargo.
Fecha de apertura: el día 15 de febrero de 1980, a las 13 horas.

e. 11|2 Nº 780 v. 12|2|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de boquillas, tramos de manga lansas y llaves de unión para el Dto. de Seguridad.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: sin cargo.
Fecha de apertura el día 15 de febrero de 1980, a las 11 horas.

e. 11|2 Nº 783 v. 12|2|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición Formularios Continuos y Snap-out para Stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.
Valor del Pliego: $ 20.000.
Fecha de Apertura: El día 19 de febrero de 1980, a las 11 horas.

e.1º|2 Nº 623 v.12|2|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

ASOCIACION COOPERADORA DE LAS ESCUELAS NORMAL Y NACIONAL DE COMERCIO TANDIL
Licitación Pública Nº 1|80
CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION MEDIA - TANDIL

Construcción autorizada por Disposición Nº 1.107|DINAE|79 por 15 días:
Llámase a Licitación Pública: Obra: Construcción de 1ª Etapa - Estructura de hormigón armado.
Presupuesto oficial: $ 643.967.900.
Garantía de oferta: (1%) $ 6.439.679.
Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos.
Precio del pliego: $ 800.000.
Fecha de apertura de las ofertas: 29 de febrero de 1980. Hora: 11.
Lugar de apertura de las ofertas: Av. Santamarina 851 Tandil.
Pliegos en el citado lugar de 9 a 11 y 14 a 17 hs.
$ 480.000.— e. 28|1 Nº 86.454 v. 15|2|80

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Licitación Pública en venta (Funcionando).
El Frigorífico "Rosario" ubicado en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, con instalaciones en buen estado. Habilitado para exportar a todo el mundo, salvo Reino Unido.
Precio Base: $ 16.302.978.000.
Precio del Pliego: $ 1.000.000.
Amplias facilidades de pago.
Fecha de apertura de los sobres: 22 de Febrero de 1980.
Sujeto a aprobación de la S.E.A. y G.
Informes en nuestras oficinas, filiales del exterior y en la misma planta.
CAP Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) Av. Córdoba 883 (1054) Buenos Aires.
$ 340.000.— e. 4|2 Nº 86.803 v. 15|2|80